Año XLV.-2.ª época

SABADO 23 DE MARZO DE 1935

Número 14.123

El resultado negativo de la primera autorización

Esperabamos todos los que de cerca y con singular interés Esperavantes el desarrollo de la Ley de Autorizaciones para norseguimos de de la pri-matigar el mercado triguedo, el fracaso más rotundo de la pri-natigar el mercado, por estar convencidos de la instanción, por estar convencidos de la instanción. melizar el interización, por estar convencidos de la imposibilidad l mera autoriza y agobios en que se encuentra el agricultor para económica y agobios en que se encuentra el agricultor para económica y trigo, aun ofreciéndole el estímulo de un interpretado de conómica y agobios en que se encuentra el agricultor para econômica y de la constant de la agricultor par etener su trigo, aun ofreciéndole el estímulo de un buen interés al capital que representa.

is al capital que de la capita Hay much de la la diagos agricultores, y lo que quieren y desean es realizarlo 1935, dianos agricultos dinarios dinarios dinarios dinarios dianes, convintiéndolo en dinario, y con él satisfacer pa-

gos urgentes y apriemiantes. En la nota de la primera autoriza- rales, sobre el proyecto de plie de trigo y nitmo que imprimirá te el trigo sano, de buena ca- el jefe de la Sección de Estadel resulta del re nadie y con visión certera de la situación del campo, él había previsto y recorrocido de antemano en las Cortes, manifestanprevisio i criterio contrario a esta primera autorización y declado su discontration de la sur partidario de ir, sin péndida de tiempo, induscrimente es la que positivamente ha de resolver el problema, al retirar del mercado, mediante compra, las 600.000 oneladas de trigo que se calculan como sobrantes.

Se lamenta el ministro con razón del tiempo perdido con este ensayo, prometiendo activar los trámites necesarios para poner en práctica la segunda, mediante la apertura del oportuno concurso entre las Empresas privadas a quienes pueda interesar el arrendamiento del servicio de adquisición del trigo sobranie y de importación de maiz contingentado que con caracter de exclusiva las ofrece y garantiza el Estado, juntamente con el derecho a percibir la prima que se señale sobre el

volumen total de vanitas de estos cereales. y efectivamente, las bases del concurso se publican en la "Gaceta" de hoy, abriendo por término de cinco días una injernación pública para oir a todos los que deseen aportar una

iniciativa de interés para mejorarlas. En el éxito de esta segunda autorización está la clave de de noviembre último y disposi- pañía adjudicataria.

Cio de tasa, que hoy aparece encalmado y en ciertos casos se la autorización concedida al Dicha venta tendrá lugar de de noviembre último y disposi- pañía adjudicataria.

Ministro de Agricultura en el una vez o en forma francionavulnera, acudiendo a subterfugios de toda indole, demostrativos de una agudeza de ingenio digna de mejor aplicación por parte del labrador, empeñado muchas veces en dar coces contra el aguijón, resultando el mayor enemigo de sus propios in-

resultado del concurso, o falta de concursantes y otras reti- retiención, hasta ton ela das lo primero de la ley de 27 de raciones en su momento ante do hayan de recibir asignaciocencias peores que circulan por ahí con profusión, con 500.000 de trigo de la cosecha febrero de 1935, la Compañía las Juntas, como cosecha proánimo de producir desaliento en los trigueros, es pre-actual, concediendo la adminis-adjudicataria será la única im- pia de los oferentes. ciso reaccionar, seguir pacientemente el corto camino que tración de este servicio en arren portadora siempre que mejore. Se dará prelación para la com falta por recorrer, en la seguridad de que dentro de pocos días quedara definitivamente solucionado con la resolución del concurso anunciado, y, desde hoy, después de leer las bases a que tiene que ajustarse necesariamente la Empresa adjudicataria, quedan suficientemente contestadas y esclaracidas las dudas y sospechas, receios y desconfianzas que alrededor de este asunto arriendo del Servicio de Regu-! gresos que rinda la imposición sufra el trigo almacenado, que se habían levantado.

DEL GOBIERNO GIVIL

oficial, en unión del adminis- bujo y escultura. trador de dicha sociadad, intede las bases de trabajo de las centro de enseñanza.

También el contratista de las tigüedad. obras de la pasarela comunica a nuestra primera autoridad ran principio los trabajos.

deolmillos.

gobernador que el lunes próxi- fesional, presenciando el funcio guientes: mo le visitará en su despacho namiento de las clases de di-

resando se cite al delegado pro ñor Unamuno, el lunes visitará go producido en el territorio de vincial de Trabajo para tratar los talleres de tan importante la Península y procedente de la

nuevas obras que van a comen' A Baltanás.—Mañana irá el

Escuelas,—El gobjernador es- Miles destinos toda España. En el segundo de los pueplos examen. Habiendo o no servicitados vió los terrenos de em- do. CENTRO INFORMATIVO. plazamiento de las nuevas es- Tettuán, 34. MADRID. Remitir

De interés para los agricultores

Proyecto de pliegos de condiciones para el contrato de adjudicación del Servicio de Regulación del mercado de trigos

ayer, se publica lo siguiente:

cimiento y oportunos efectos. raciones y, asimismo, de los ele pueda ser inferior al que co- sin efecto si antes de los cinco das. Manuel Jiménez Fernández. Madrid, 21 de marzo de 1935,— cumplimiento de los cometidos el emplazamiento, almacenajes Ministro de Agricultura, no fue

judicación del Servicio de Re- de primero de mayo de 1936.

den anterior: Articulo 1.º Haciendo uso de cio de adquisición, apartado segundo del artículo da, según se indica en el ar- centaje de adquisición sobre ca tos del personal de la Compa-1.º de la ley de 27 de Fiebrero tículo 11. último, se establece el Servicio

curso público. misma autorización, se abre con directa. curso público para adjudicar el Antículo 6.º En aquellos in- daños que pon todos conceptos lación del mercado triguero, en del canon de compraventa a que serán apreciadas y valoradas exponen en los artículos siguien del apartado B) del artículo pri de Agricultura, correrán a car-

Esta mañana visitó la Escue responderán, condreta y orde- que se fije sobre todas las com- a causa de fuerza mayor. carera de Castilla participa al la Elemental de formación pro nadamente, a los extremos si- praventas de trigo.

> retener, sustraidas al mercado, A instancias del director se- hasta toneladas 500.000 de tricosecha de 1934.

b).. Compromiso de colaboseñor Maesso a Baltanás y An- rar con el ministerio, el caso se ofrece, en la importación de maiz y su compraventa.

c) Capital propio de que la que en la semana próxima da-tán principio los trabajos. COUEREIS COLOCAROS? Compañía dispone para emplear lo en los servicios de esta empresa, que no podrá ser inferior description de pesetas, la sesenta millones de pesetas, descriptiones de pesetas, de pesetas, de pesetas de pesetas, de pesetas de pesetas, de pesetas de p porteros, otros varios. Con y sin ni disminuirse sin autorización expresa del ministerio de Agri-

> d) Tipos de interés a percidos sellos 0,30, para informaros. bir por el capital variable al través del ltiempo comprometido en la Empresa, distinguiendo el que se asigne al capital fun lacional de los 60 millonies de pesetas y el que se atribuya al obtenido de otras procedencias. El primero no podrá exceder del que rija oficialmente para los descuentos del Banco de España el día de la presentación de pliegos a que se refiere el articulo 19, y el segundo, coincidirá con el que efectivamente se satisfaga para la obtención de los indicados fondos, siempre que no exceda del tipo señalado para el capital fundacional, limite máximo que en ningún caso puede ser rebasa-

Los intereses a los tipos fijados se liquidarán con arreglo a los desembolsos reales que por la compra de trigo vayan realizándose por la Empresa y se determinará por medio de una cuenta corriente con interés. debiendo utilizar primeramente los fondos correspondientes al

capital fundacional. e) Fijación de la cuantía máxima de los gastos generales de la operación independiente mente del concepto del 5 por 100 a que alude €l apartado 3.º del artículo 1.º de la mencionada ley de Autorizaciones, especificando, con aproximación, las correspondientes a los diversos conceptos que integran aquéllos, y sin que, en ningún caso, los señalados para la Dirección, Ge rencia y personal burocrático de la empresa sobrepasen la del dos y medio por mil del capital a que asciende el volumen del trigo comprado, valorado éste al precio de tasa.

f) Los concursantes concretarán la cantidad que aspiren a percibir al final de la operación en concepto de beneficio comer cial, cuyo importe no podrá ex-

Este Ministerio ha dispuesto: superior a quince dias después de dicho artículo tercero. Abrir información pública, del de adjudicación, en el cual Artículo 8.º La Compañía vie vicio encomendados a ésta. Di- te y dándose de ellos pública

Proyecto de pliegos de condicio se suscriba tendrá como plazo

ta del trigo retenido a su pre- ras, la preferencia según lo es- lidad del presente contrato y

de Regulación del mercado tri- pecta a la adquisición de maiz No se aceptarán para la com rios públicos, serán sometidos guero, mediante la adquisición a que se refiere el apartado B) pra otras partidas que las pen- a la aprobación del Ministerio dientes de venta de las decla- de Agricultura, siempre y cuan en firme, al precio de tasa, y su del número segundo del artico dientes de venta de las decla- de Agricultura, siempre y cuan a quien se adjudique en con- tener el Estado en las ofertas tidas a los pequeños productoque éste reciba como consecuen res, hasta el limite que en ca-Artículo 2.º En virtud de la cia de su intervención activa da zona se determine.

a) Compromiso de adqurir y ganizaciones requerirá la previa fiado por dira cantidad igual, aprobación del Ministerio de de la misma clase o análoga, y, Agricultura.

judicataria tomará sus medidas la Compañía, para que semanalmente las or ganizaciones provinciales que al ministro de Agricultura; tenga establecidas para la repraventas, ingresen estos impor de trigos transitoria o definites en la Sucursal del Banco de tivamente, antes de alcanzar

Previa la appobación por el b) Fijar el instante y la tas de los gastos generales ha- del contrato. bidos, el Ministerio de Agricul- c) Fijar el instante, la forma namente se publicaná y ante l tos últimos a la Compañía.

Ilustrisimo señor: En uso de mo intereses en la cuenta co- tereses a que se refiere el apar del contrato. la autorización conferida en el miente de que trata el aparta- tado d) del artículo dercero y Artículo 12. El Ministro de una hora las proposiciones que número segundo del articulo 1.º do d), ni del 15 por 100 del ca- del beneficio comercial corres- Agricultura designará una Comi se presenten. Terminado dicho pondiente a la Compañía; se- sión delegada cerca de la Com- plazo se hará constar así por

In la nota publicada por el ministro de Agricultura dando por término de cinco días natu- dará comienzo a las compras ne obligada a comprar solamen cha Comisión será presidida por lectura. Las personas individuales y el volumen cereal debe neali- dolas en cantidad inferior al 3 dos vocales que serán: el abo- desierto si por sus condiciones jurídicas que deseen acudir a zarse con anterioridad al pri- por 100, al precio de tasa co- gado del Estado jefe de la Ase no le satisficiera ninguno de dicha información, deberán ha- mero de agosto del presente prespondiente, basándose para soria jurídica del ministerio de los pliegos presentados, aun certo por medio de escrito, que año, y la de la primera mitad, ello en las escalas de clasifica- Agricultura y un funcionario ajustándose éstos a todas las ca presentarán en el Registro del antes del primero de junio. ción de trigos establecida por del de Hacienda, nombrado ministerio de Agricultura, y di- h) Sucinta exposición de las Juntas provinciales de Con propuesta del ministro de dicho este caso podrá invitar a torigido a la Subsecretaria, del cómo entiende la Empresa el tratación, las disposiciones vi-Ramo. Esta Comisión podrá opo dos los concursantes a que momismo con la indicación: para desenvolvimiento de este servi- gentes en la materia y las ins- ner su veto a los acuerdos de la información pública sobre re- cio, con indicación de cuantas trucciones que reciba del Minis- la Compañía que estime dañogulación del mercado de trigos, circunstancias se refieran a la terio, sin que aquel precio de sos al interés que aquélla re-Lo digo a V. I. para su cono- eficacia y garantía de las ope- tasa en cada partida de trigo presenta, quedando dicho veto nómicas anteriormente ofrecimentos de que dispone para el rresponda, teniendo en cuenta días, desde su notificación al

Artículo 4.º El contrato que cativas de la misma. tablecido en el Decreto de 24 con las obligaciones de la Com

Artículo 10. Las mermas y la forma y condiciones que se se refiere el parrafo primero por los técnicos del Ministerio mero, la Compañía adjudicata- go de la Compañía adjudicata-Articulo 3.º Las proposiciones ria organizará los oportunos ser ria a menos que ésta pruebe có que se presenten al concurso vicios de recaudación del canon mo aquéllas fueron producidas

El funcionamiento de estas or tituirá la megma o el trigo da de no ser ello posible, se carga-Artículo 7.º La Compañía ad rá su importe a la cuenta de

Artículo 11: Corresponderá a) Fijar el instante en que caudación del canon en las com deben suspenderse las compras

España que se designe en cada aquéllas la cantidad máxima establecida.

Interventor Delegado a que se cuantía en que debe darse salidac,ón del canon y de las cuen dentro del plazo de duración se señale en el pliego definiti

la clifra que se le reconozca co rá la liquidación total de los in dentro del plazo de duración ro último.

g) Plazo que no podrá ser gún se dice en el apartado f) pañía adjudicataria, la cual in- el Notario asistente al acto, tervendrá todos los actos del ser abriendo los pliegos seguidamen Señor subsecretario de este Mi- que se le asignan. y demás circunstancias modifi- se confirmado por éste. El Mi- res o las entidades, y reintegra nisterio de Agricultura utili- das con el timbre correspondien Artículo 9.º El Ministerio de zará también los elementos que te, se presentarán en sobre cenes para el contrato de ad- de duración máxima la fecha Agricultura, acomodándose a le son propios para intervenir mado. las realidades del caso, dispon- con toda eficacia los servicios gulación del mercado de tri- El Ministerio de Agricultura drá la distribución de las com provinciales, técnicos y contago, a que se refiere la Or- garantiza a la Compañía la ven pras según las regiones trigue- bles pelacionados con la fina-

> Articulo 13. Los nombramien Articulo 5.º Por lo que res- les, con arreglo a su cuantía. tendrá el carácter de funciona setas 5.000.

Articulo 14. El adjudicatanio del concurso, si no lo tuviera de antemano, deberá adquirir la personalidad juridica ne cesatia para la formalización del contrato con el Ministerio de Aggicultura, en el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha en que se le notifique quidación del contrato. la adjudicación definitiva.

cogiendo cuantos extramos de plazo que se le rale, será nu

Artículo 17. El concurso ten refiere el artículo 12 de los in da definitiva a la venta del tri- drá lugar en el Ministerio de gresos obtenidos por la recau- go retenido por la Compañía, Agricultura el día y hora que vo de condiciones que oportu tura liquidará el importe de es y el escalonamiento de la sali- Junta que determina el apar 'da definitiva a la venta del tri- tado segundo del artículo pri-

En la "Gaceta", fecha de ceder ni de los dos tercios de | Al finalizar el contrato se ha go reltenido por la Compañía, mero de la ley de 27 de febre-

cuando las rectificaciones no afecten a las condiciones eco-

Articulo 19. Las proposiciones, suscritas por los particuia-

En otro sobra se incluirá la documentación del caso y el res guardo de la Caja general de Depositos que acredita haber consignado en la misma la can tidad de un millón de pesetas en valores del Estado, como depósito provisional para optar a! concurso.

Articulo 20. La Junta dictaminará en el plazo de tres días sobre la adjudicación del servicio, que será acordado en Con sejo de Ministros, mediante el correspondiente decreto.

Articulo 21. Resuelto al con curso, se devolverán a los concursantes, con excepción del adjudicatario, los depósitos pro visionales y la documentación correspondiente.

En cuanto al adjudicatario, el depósito constituído quedará afecto a las obligaciones contraidas y será cancelado a la li

Articulo 22. La Compañía ad Artículo 15. Para todo lo re judicataria deberá otorgar con ferente a la ejecución, inter- el ministro de Agricultura o su pretación y rescisión en su ca- Dalegado, en el plazo que aquél so del presente contrato, la en- señale, la escritura correspontidad adjudicatana se somete diente. La Compañía viene obli expresamente a las resolucio- gada a satisfacer los impuesnes del ministro de Agricultura tos de Derechos reales y Timcontra cuyos acuerdos podrá in bre correspondientes y cuantos terponer recurso contenciosoad gastos originen, tanto el otorministrativo ante el Tribunal gamiento de la escritura como la tramitación del concurso.

Artículo 16. Las bases prece Si la Compañía no se prestadentes serán desarrolladas re- ra a ctorgar la escritura en el detalle sean necesarios en el la la adjudicación, quedando a contrato que se suscriba. Este favor del Estado el depósito pro deberá ser aprobado previamen visional, sin perjuicio del las te por el Consejo de Ministros y otras responsabilidades deterdarse a la publicidad mediante minadas en la ley de Adminis. tración y Contabilidad de primero de julio de 1911.

Artículo 23. La tramitación

que haya de saguin el expedien te del concurso, será de la especial competencia de la Subsecretaria de Agricultura. Las incidancias, si se produjera alguna en el curso de la tramitación, las resolverá el ministro de Agricultura a propuesta del subsecretario, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta a que se refiere el apairtado segundo del artículo primero de la ley de 27 de febre ro último, la cual se constituirá para estudiar y aprobar el pliego definitivo de condiciones y después para los fines a que se refieren los artículos 18 y 20 del presente pliego".

se ha trasladado al núm. 64 de la calle Mayor

El señor Maesso ha recibido una atenta carta del delegado de los Servicios Hidrográficos de la Confederación del Duero, cuya copia literal es como sigue: "Mi querido amigo: Me complace muchisimo manifestar a usted que en el día de hoy se remite a la Dirección general de Obras Hidráulicas el informe acerca del estudio económico-administrativo sobre el plan de obras del Canal de Castilla, que había sido dispuesto por la Superioridad.

Dado el interés extraordinario que había usted demostrado por el asunto, supongo le satisfacerá esta noticia.

Con la consideración de siem pre me reitero de usted buen amigo y s. s. q. e. s. m., Antonio

LA SEÑORA

Jacoba Minguez

falleció en Villamuriel de Cerrato el día 20 de Marzo de 1935

A LOS 60 AÑOS DE EDAD

Después de recibir los Santos Sacramtos

D. E. P.

Su desconsolado esposo Victoriano Miguel Diez; hijos Zacarias, José y María; hijos políticos Honorato Meneses, Fidela Matía y Leonides Barrigón; hermano, nietos y demás familia,

> Al participar a sus amistades tan dolorosa pérdida suplican una oración por el eterno descanso del alma de la finada.

EL SEÑOB TIPÓGRAFO Falleció hoy 23 de Marzo de 1935

A LOS 33 AÑOS DE EDAD después de recibir los Santos Sacramentos

A El director y personal de EL DIA DE PALENCIA,

Ruegan a los lectores una oración por el alma del finado.

La conducción del cadáver al Cementerio tendrá lugar mañana, domingo, a las diez y media, desde el las ocho son Bernabé y San Antolín; y el lunes, a dirá una es dan Bernabe y San Antonia, je dirá una en la capilla del mismo Establecimiento, se dirá una misa por su alma.

Carrión de los Condes

CLAUSURA DE UNOS CURSOS ESCOLARES Cardión de los Condes. — El día 19 del actual, festividad del glorioso Patriarca San José, tu vo lugar la clausura de unos cursos escolares que para jóvenes obreros se han dado duran

te la temponada de invierno en el Sindicato Agricola Regional de esta ciudad. Antes de resenar el acto final, bello colofón de una labor social meritisima, quiero dar a conocer la marcha ascendente de esta obra callada y sin mérito aparente, peno de un resultado eficaz gracias a la buena voluntad y ab negado esfuerzo de unos hombres generosos y animados de nobles ideales, que sacrifican a esta obra unos ratos de legitimo esparcimiento para llevar la luz de sus conocimientos más o menos extensos a unos jóvegenerosos, deseosos de appender algo nuevo, o de aumentar su escaso bagaje intelectual

y moral. A estos jóvenes obreros, pocultural todos ellos, es a los que unos hombres abnegados y bue a perfeccionar.

mo director figura un joven hermoso acto. sacerdote, don Leoncio Fernán dez (la Iglesia no había de ser nión y trasladados todos al saajena en obra de esta indole, lón-escuela, se les obsequió con como no lo es nunca en las gran des obras sociales, en las obras de ideales elevados).

da común, de un gran corazón, fesores y alumnos a continuar lleno de nobles ideales, con el la labor el invierno próximo. celo de un apóstol y la bondad de un padre cariñoso ha sabido este hombre encauzar con arte de verdadero pedagogo, es tes y seglares, a los que en con a San José. junto quiero rendir el tributo | Luego hubo un mitin en la de público reconocimiento a casa social, que estuvo muy con Defensa de la Propiedad Ur- cialmente para cada caso, garan que son acreedores. Entre unos currido. y otros se reparten la tarea dia ria de enseñar y educar a cerca de cien obreros que con asiduidad acuden a las aulas. Dia riamente se les da, según las secciones y categoría, lecciones de lectuna, escritura, gramática y aritmética, alternando es-

ta enseñanza con cursos de geo grafía, historia, educación e higiene y apologética, figurando un profesor por cada una de estas asignaturas, que las explica al conjunto. A esta meritorjia labor se han dedicado unos hombres beneméritos de la sociedad, durante los meses de invierno sin preocuparse de la nieve y de los hielos y rigor de las noches crudas de la

estación invernal. Ayer, día de San José, fué se ñalado como el último del curso. Lanzada la idea de termi- no. nar con una Comunión general, fué acogida con entusiasmo y sin cacción alguna todos esos jovenes acudieron a la Sagrada Mesa, a recibir el Pan de los Angeles, al que es Fuen te de vida y dador de toda cien

Con sus profesores al frente, colegiales, oyeron con fenvor la dose el templo muy concurrido nes obreros, también buenos y Misa que a su intención segu- de fieles a recibir dentro de sus ramente, ofrecia su querido director. Breves momentos antes de la Comunión don Leoncio les dirigió una ferviente alocución invitándoles a que, al acercarbres la mayoría, más o menos se a la Sagrada Mesa, y en sus necesitados todos de bienes ma onaciones, tuvieran un recuerteriales y con mayor necesidad do para sus queridos profesores, para sus padres y para todos entre si, congratulándose a nos, van a enseñan, a educar, la vez, del buen espíritu con que habían secundado su idea Al frente de la escuela y co- de terminar el curso con este

Después de la Misa y Comugalletas y idulces, terminando así, en medio de la mayor intimidad y entusiasmo, el curso Dotado de una actividad na- de 1934-35. Y dispuestos pro-Dios y la sociedad, les pague

tan buenas obras. El día de San José.—Se celebró una misa solemne en la igle ta obra minúscula en aparien- sia de San Andrés, en la que cia pero de cuya trascenden- predicó el P. Gómez, S. J., que cia no cabe dudar. Le auxilian admirablemente habló de cues y cooperan eficazmente en es-; tiones sociales y obreras, pota labor otros señores sacerdo- niendo como modelo de obrero

Antonio Bujedo Villagrá Aparato Digestivo

Valentin Calderón, n.e 7, 2,6 DE 11 A 1 Y DE S A S

EL MERCADO Precios que han regido hoy: Trigo, a precio de tasa. Cebada, a 45 reales fanega de 70 libras.

Autillo de Campos

Avena, a 33. Vinos, a 5 pesetas cántaro. Ganados:

Vacuno, a 2,80 pesetas kilo. Lanar, a 3 pesetas kilo. Cerda, a 2,80 pesetas. Tendencia del mercado, floja.

Estado del tiempo, muy bue-

Estado del campo, va nacien do en buenas condiciones.

RELIGIOSAS Con gran solemnidad se ha celebrado este año la fiesta del Santo y glorioso Patriarca San José, precedida de un solemne triduo.

A las ocho de la mañana, Miformados cual disciplinados sa de Comunión general, viénpechos el Pan de los Fuertes.

A las diez, dió principio la Misa solemne, que celebró nues tro digno párroco don Germán Cano. El sermón estuvo a cargo del R. P. Lucio Francés, de la Residencia de Palencia, quien sostuvo con su elocuencia por espacio de una hora la atención del auditorio, recibiendo una vez terminada la Misa muchas felicitaciones por todo el pue-

Los jóvenes católicos invitaron en su Centro a un refresco Gabinete Ortopédico, con taller co. al P. Lucio, object of force

bados los cultos religiosos, dió

bana de Palencia

Se convoca a todos los señores i mingo, 24 del corriente, a las segundo martes. once de la mañana, en el sa- Y en Burgos, todos los meses, pietarios.

Lucio González E. de Medina interviene oficialmente la compraventa de toda clase de valores y operaciones de Créditos y Prestamos con los Bancos. Sarrio y Mier, 14, pral. Palencia. | MAYOR, 15

COMO SABIA NADAR.... En La Coruña, una joven de 15 años. se encaminó a las tres de la tarde del pasado miércoles al espigón exterior de la Dársena, y, una vez desprovista del vestido, zapatos y medias, se arrojo al mar.

Anduvo nadando breves ins repetir seguidamente la zam bullida.

Esta operación de la joven era objeto de extraña curiosidad por parte de las personas que paseaban por el referido lugar y levantaba la protesta de los pescadores de caña, toda vez que les espan- bes: taba la pesca.

En uno de los viajes a tierra, la muchacha fué detenida por un carabinero retiray después la condujo a la Comisaria de Vigilancia.

mántica, dijo que había intentado suicidarse, pero como sabia nadar, no lo pudo conseguir. Veridico.

de su propiedad, del reputudo Se han pedido presupuestos a y nuestra falta de solidaridad Una vez rezado el Santo Ro- y bien conocido ortopédico

Se construye y arregla toda los trabajos. una conferencia en la plaza, a clase de aparatos ortopédicos. ¡Labradores, despertad, y ha- otros compañeros, hemos acor- mos el gusto de contestar a todos. Corsés ortopédicos para el vuestra ruina! Reciba desde las columnas de mal de Pott y desviaciones de la El presidente, Saturnino Ra-EL DIA DE PALENCIA mi más columna vertebral. Plantillas mos. sincera y cordial enhorabuena, para pies planos. Toda clase de pidiendo al Señor le dé largos fajas contra la obesidad, riñón años de vida para seguir tra- flotante, descenso de estómago, bajando por la salvación de las eventraciones y medicales para cada caso.

> Aparatos herniarios, sistema "Talismán", construídos espetizando la absoluta contención de la hernia

Precios económicos asociados de esta entidad a Jun Dicho especialista estará en ta general ordinaria que se ce- PALENCIA, en el Hotel Central lebrará en esta capital el do- Continental, todos los meses el

lón de actos de la Federación el 1 y el 15, en el Hotel Univerde Comerciantes e Industriales, sal, desde las diez de la macalle de Alcalá Zamora, núme- nana hasta las cuatro de la tar Una nutrida representación se nosotros en su nombre. ro 13. Se ruega encarecidamen- de, donde facilitará gratuita- acerca a la Comunión en la Mi te la asistencia de todos, por ser mente y con sumo gusto toda sa de las ocho de la mañana. de gran interés para los pro- clase de consultas y explicacio nes que se le pidan.

CIA todos los meses el segundo cho a un cubierto. No es de dumartes, Hotel Central Conti- dan que después de la satisfac-Corredor de Comercio Colegiado nental, horas de diez a cuatro. ción que produce haber comido

Para impresos bien hechos Imprenta de EL DIA

Castromocho

A LOS LABRADORES DE ESTA REGION DE CAMPOS El domingo, 17 del corriente, se celebró Asamblea general en

el local del Sindicato de Castromocho, por todos los aportacionistas, para la construcción de la fábrica de harinas "Los Angeles", enclavada en este tér

Después de leer el Reglamentantes y volvió a tierra para to, quedó aprobado y firmado por todos los aportacionistas alli reunidos.

Acto seguido fué nombrado el Consejo directivo, que le integran un vocal de cada uno de los pueblos que pertenecen a es-

ta Cooperativa.

Ramos, elegido presidente; Cas sino también y principalmente tromocho, don Jesús Herrero y en la cuestión que más de lledon Macario Vega, tesorero y se no puede afectar a nuestro por do, el que la obligó a vestirse cretario, respectivamente; Vi- venir, a nuestro amor propio y llerías, don Eutiquio García, vi- a nuestra dignidad profesional. cepresidente; Fuente, de Nava, Es necesario que todos, sin ex Ya en este centro policiaco, don Mariano Vega; Frechilla, cepción, nos unamos con entula joven, que debia ser muy ro don Arturo Redondo; Villarra- siasmo a las gestiones que con miel, don Eloy Ibáñez; Castil de l verdadero interés están reali-Vela, don Juan Ruiz; Meneses, zando los diversos sectores sodon José Rivas; Boada, don cietarios y comisiones de otras Florentin Martin; Ampudia, provincias, encaminadas a sadon Fidel Hernández; Torre- carnos de la postergación ecomormojón, don Serafín García; nómica que con perspectivas Revilla, don Faustino Gutiérrez; irreparables se nos presenta. Mazariegos, don Paulino Orte- | Nuestra situación es insostega; Abarca, don Jonás García, nible y no podemos ni debemos y Baquerín, don Antonio Velas facilitar su prolongación con

las casas de maquinaria, y el profesional. Una vez rezado el Santo Ro- y oren comocido ortopedico de cias nos que en estas circunstan- última creación del SUPER NEO.

la que acudió todo el pueblo en Ultimos modelos en piernas y ceros aportacionistas de esta dado: masa, deseoso de oir las pala- brazos artificiales. Aparatos pa- fábrica, que será vuestra y será | Primero: Dirigirnos a todos en conocer dicho aparato, cobras del R. P. Francés, siendo ra corregir piernas y pies torci- la única solución para evitar los compañeros de nuestra pro- mo también a nuestros nume-

Especialista en enfermedades de la piel, sifilla y venéreas Mayer Pral., 142, 8.0

Villarramiel SAN JOSE

PALENCIA

Viene celebrándose tiempos atrás por el Cinculo tado indicación del descuento neros Fernanda Segura, de la Carlista la fiesta de San José, de 1,50 pesellas, para hacerlo Calle, Delia Cabezón Zumel, Do-

En el salón de Anselmo se preparan unas largas mesas, No confundirse: en PALEN donde todo afiliado tiene derecontraction bien, haya oradores espontáneos y charla animada. NATALICIO

El día 13 del corriente la señora de don Maximiano Mar-APARTADO 34 | tinez, doña María Vicenta Alon

ñado.

esta Administración.

ra informes, Ramirez, 1.

tor, uno de veinte meses y otro

de cuatro años, con buen traba

jo. Para tratar, con Florenti-

VENDESE CASA, en Aguilar de

no Niño, en Villamartín de

Campóo, de dos pisos, con tien

da, mostradores y estanterias;

especial para calzados o teji-

dos; amplios locales para al-

macenes. Situada en lo más

céntrico de la plaza. Esquina

a la calle del Cuartel. Para S

Itratar, con Dario Lafuente, en

jadas, y una cabra, abocada

a parir. Francisco Prieto. Vi-

AMA DE CRIA, casada, 22 años,

primeriza, con leche abundan 7

te, desea criar en casa. Ra-

zón: Mariano Diez (tejero).

SENSACIONAL descubrimiento

cientifico. Aun los ienfermos

más crónicos y desahucia-

dos pueden curarse sin medi-

camentos ni operaciones. Se-

riedad. Consulta en Palencia,

30 de marzo. Calle Mayor Prin

cipal, 22, tercero. Consulta

médica grattuita, por corres-

pondencia. Instituto Trofaló-

gico. Santander. Martillo, 17.

Aguilar de Campóo.

llanueva de los Nabos.

Carrión de los Condes.

ministración.

Campos.

so, con toda felicidad dió a luz

una hermosa niña. Se la impondrá el nombre de Cristina Esperanza, el día 24. Actuarán de padrinos su tía doña Maria Ruiz y don Luis Fer nández.

Nuestra enhorabuena. EL CORRESPONSAL Villarramiel, marzo de 1935.

ARMARARARARARARARARARA

A LOS MAESTROS DE LA OC-TAVA CATEGORIA

Se nos remite para su publicación la nota siguiente: "Compañeros: Estamos próxi mos a finalizar el curso decisi-Fueron designados los siguien vo, no sólo en la resolución de nuestro problema económico, de Por Capillas, don Saturnino suyo grande y transcendental,

nuestra incomprensible inercia

Consejo para la continuación de cias nos encontramos y estimu- BARRERE SIN PALAS NI ACE. lados por el buen ejemplo de

vincia haciéndoles ver la con- rosos clientes, que el señor 80veniencia de dirigir al señor mi brino, Cirujano Especialista Renistro telegramas individuales presentiante General para Esen estos o parecidos términos: paña, Infantas, 7, Madrid, ten "27.000 maestros españoles co- drá el honor de visitar con dibran 47 duros al mes. Rue- chos Vendajes y Fajas Medicas go V. E. supresión rápida suel- las siguientes poblaciones, en do irrisorio".

Segundo: Comunicar a todas caso su Vendaje: las Comisiones provinciales la necesidad de desplegar activi- Continental. dad incansable en este sentido. Nosotros, siempre optimistas, versal. esperamos que estos primeros pasos surtan el efecto apeteci- zo. Sucursal Farmacia Bellogin.

NOTA: Los que tengan dificu! Sobrino, Infantas, 7, Madrid. tades para cursar el telegrama, desde pueden enviar al señor habili-

Os saludan vuestros compa-lientín Bleye".

Saldaña

NECROLOGIA Confortado con los Santos & cramentos, ha fallecido en mañana de hoy nuestro en la table vecino y querido respe el exdiputado provincial y exlicito Gómez Conde, persona gozaba, no sólo en persona lio Gómez Conde, persona que gozaba, no sólo en esta villa, si no que también en muchos pue blos del distrito, de generales simpatias, por sus bellas prendas morales y afable trato, por lo que todos hemos sentido m

Esta tarde tendrá lugar la conducción del cadáver al cementerio, el que seguramente ha de constituir una verdadera manifestación de sentimiento, A su desconsolada esposa, hi jos y demás familia, testimonia

mos nuestro más sentido pésame, deseándoles al mismo tiempo cristiana resignación para sobrellevar esta pérdida

EL CORRESPONSAL

NO EXISTE

Con el SUPER NEO-BARRERE

SIN PALAS NI ACEROS A la gran demanda de informes que nos piden de todas partes de provincias, sobre las bondades del afamado y mundial VENDAJE DEL DOCTOR BARRERE DE PARIS, en su ROS, único en su clase, teneidos los hermiados interesados que ensayará y aplicará a cada

> PALENCIA: día 27, C. Hotel BURGOS: día 28, Hotel Uni-

VALLADOLID: 29 y 30 mar-Pedid Catálogo general a V.

mingo Gil, Enrique González, Va

M. CEBRIAN NAJERA Medicina general, piel y vias urinarias Consulta de once a una MAYOR PRAL, 118, 2.º



SEMANA

SANTA

Casa POLO

ha recibido artículos propios para túnicas del

SANTO SEPULCRO

SOLEDAD .y

JESÚS DE NAZARENO

MAYOR, 91 === Teléfono 5

Sr. D. C. A. BOER, espe cialista ortopédico. Muy Sr. mio: Puede usted poner en conocimiento de los que padecen hernias que con el uso de sus acertados aparatos C. A. BOER, que me apliqué según su alabado Método, me hallo curado de la hernia que padecía desde varios años y que amargaba mi vejez, pues, como usted sabe, he cumplido mis 74 años de edad. Queda de usted su mu y agradecido y s. s., Julián Abad Sales, Quintanar, núm. 4, 2.ª Reinosa (Santander).

Sin distinción de edad ni de sexo y sea cual sea el estado

de su hernia, háyase aplicado o hecho uso de cuantos b.a-

gueros, parches, líquidos y procedimientos se le hayan ofre-

cido, incluso la operación, sin obtener el más mínimo resul-

tado; si ala: mado por el empeo ramiento constante de su her-

nia desea corregirla radicalmente y verse libre de todo peli-

gro, acuda al Método C. A. BOER, que viene dando desde ha-

Reinosa, 3 de noviembre de 1934.

ce muchos años pruebas fehacientes de su positivo valer.

HERNIADO: Si cansado de suf.ir, anhela Vd. su bienestar, cuide :adicalmente su hernia con el Método C. A. BOER, que ofrece al herniado más exigente la máxima seguridad. Visite con toda confianza al afamado especialista ortopédico de Paris, Sr. C. A. BOER, en:

TINENTAL. Valladolid, miércoles 27 marzo, Hotel Inglaterra. Segovia, jueves 28 marzo, Hotel Comercio Europeo. Avila, viernes 29 marzo, Hotel Inglés. Sahagun, martes 2 abril, Hotel Carlos Herrero. Villada, miercoles 3 abril, Restaurant Universal. Medina del Campo, jueves 4 abril, Fonda La Castellana.

PALENCIA, martes 26 de marzo, CENTRAL HOTEL CON-

C. A. BOER. Especialista Herniario de París. Pelayo, 60.

BUEN NEGOGIO En Osorno, arriéndanse los locales de la Fonda y Bar, al lado de la Estación, de nueva construcción, con

BARCELONA.

trador y estanterías. Cédense en buenas condiciones. Para tratar, con D. José María de la Sierra, en Osorno

calefacción central en todas las habitaciones, con mos-

MEDICO Especialista en enfermedades de la piel. Venéreas. Sifilis.

Vias urinarias. Electroterapia. Diatermia, Rayos ultravioleta. Análisis Clínicos. Sangre. Orina. etc. Consulta de 11 a 1 1/2 y de 4 a 6. Calle de Burgos, número 2, primero, derecha.

(Frente a la Diputación).—PALENCIA

PATATAS SIMIENTE, de riñón, PELUQUERIA de señoras "Lo- FARMACIA en venta. Por defun garantizadas, de secano, cosechadas en la zona más fria y montañosa de esta provincia. Las de mayor rendimiento. Sirvo vagones y pequeñas partidas. Precio baratisimo, por vender directamente al cliente, sin intermediarios.

EN AGUILAR DE CAMPOO se vende casa con cuadras, pajares, garage y molino harinero, junto o separado, sito en la calle de la Ronda. Para detalles, Agustín Ruiz, en referida casa.

ATENCION: Naranjas, todo agua, desde dos pesetas ciento. Almacén de frutas Sabina Ma

algo de cocina y de coser, se necesita en casa de matrimonio solo. En esta Administración informarán. ENDO gran cantidad de vino a

3,50 cántaro del cosechero Eutiquio Torio. San Román de la Cuba. SE VENDE o arrienda un burro garañón, siete cuartas y

Campóo. Palencia.

la". Permanente completa, garantizada, 15 pesetas; "Marcel", 1,50; al agua, 2 pesetas. Tintes. Don Sancho, 8, 1.º

RADIO

Manuel Rodriguez. Vado-Cer-Las más acreditadas marcas SABA, PILOT, PHILCO, etcétera. Pruebas sin compromiso. Ventas a plazos.

ALMACENES DE MAQUINARIA

FELICIANO ORTEGA APARTADO, 58.—PALENCIA

SIRVIENTA formal, y que sepa PATATAS superiores, de manteca y riñón. Casa Giraldo. Galán y García Hernández, número 10.

HABAS para pienso y GARBAN-ZOS para siembra, en el alma cén de Indefonso López Escapa. Palencia.

dos dedos. Para tratar, con Juan Toribio, en Aguilar de Agentes de publicidad

COCINERA se ofrece para casa Buenos colaboradores comerciade poca familia o para señor les los desea nueva publicación

o señora sola, dentro de la ca- Seguros. Gran porvenir. Vastípital. Para informarse, Plazue simo campo. Ofertas detalladas la del Cordón, número 4, 2.ª Apartado número 9019. Madrid. VENDENSE 12 ovejas, empare-

GALLETAS TOSTADAS "PALACIOS"

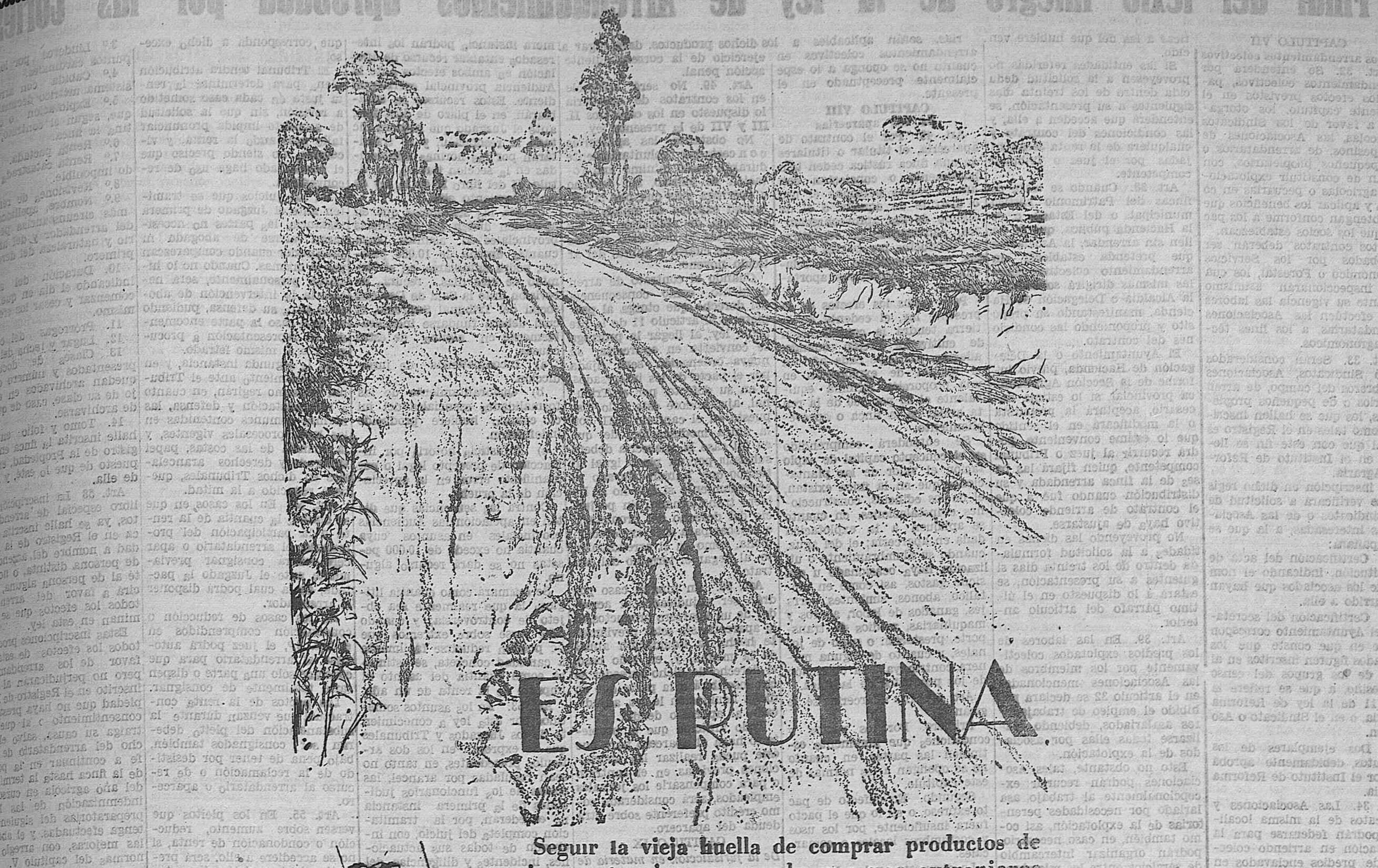
Producto de muchos años de experiencia para conseguir una galleta absolutamente digestiva. Es una especialidad para los niños y para los enfermos. Son riquísimas. Un excelente postre.

ES UNICA EN ESPAÑA

"PALACIOS" ALAR DEL REY (Palencia)

THE CHUTTERS

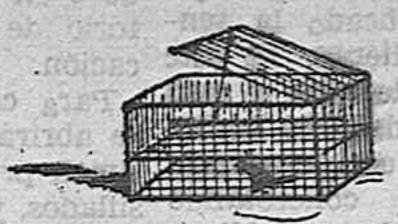
into providuation autualination and



origen extranjero creyendo que por extranjeros son superiores.



Comprar un producto caro, porque, aunque sea subconscientemente, se crea que por ser care es mejor.



Acudir al reclamo de economia, sin analizar la calidad, eficiencia y rendimiento del producto.

Decidase por consumir sólo estos productos que son españoles, convenientes y de resultados positivos:

CEITE «La Giralda», primera marca de España y del mundo.

Cuesta algo más que un aceite corriente; pero vale mucho más.

NIS del «Mono» es el mayor y el primero de los anises.

Exija que le den siempre «Anís del Mono». No tiene rival.

IAFES tostados por la primer firma en importancia y seriedad de España:

Antonio Fernández y C.ª. Santander iQué cafés tan ricos!.

RERVEZA elaborada por «La Cervecera del Norte» con sus marcas «Oro», «Pilsen», «Clara» y «Mu-

Es una cerveza exquisita, insuperable.

OCOLATES «Elgorriaga». La primera marca en producción en España.

Una fama de siglos, bien ganada y sostenida. Tan buenos, es difícil que se hagan. Mejores, de ninguna manera.

ULCE de manzana fabricado por la casa «El Gaitero», en Villaviciosa (Asturias), con las más ricas manzanas.

No sólo es el postre más exquisito, sino también el más sano.

MBUTIDOS elaborados en Briviesca por Santiago Sagredock onlimet odolly continued

Las mejores carnes curadas con el aire más seco y puro de nuestra región.

ALLETAS de Teodosio Montes, fabricante nacido en Villalón, que tiene montada en Cataluña importantísima fábrica. Cómprelas; son exquisitas. Además que con ello estimulará a un comerciante que es en Cataluña un gran español y que se honra en confesar que ha nacido en Villalón.

ABON «Muro» es el más antiguo porque es el mejor de los jabones. Muchas generaciones de amas de casa, económicas e inteligentes, lo demuestran con su uso, que no tiene rival. Pero exija que la den lo que pide. Que sea Jabón «Muro», no una imitación. No acepte gato por liebre.

RIAS Olibet son riquisimas, son las primeras y las únicas «Marías».

Pruébelas. Será las que coma siempre y las que dará a sus hijos, si les quiere ver sanos y alegres.

ERMELADAS «Muerza» — albérchigo, melocotón, ciruela, guinda, naranja-. Son las más ricas. Un postre delicioso.

ERFUMES « Gal». No compre jabones finos, colonias, esencias, ni cualquier otro producto que no lleve la marca «Gal». La marca «Gal» da distinción y satisface como ninguna otra. El que se decide solo por productos «Gal», puede decir que ha acertado.

IDRA «El Gaitero». La primera y la única. Todos los imitadores no consiguen sino imitarla; no pasan de imitaciones.

OPA «Aro», elaborada en Valladolid por J. Torres Guasch,

«Aro» es la sopa mejor hecha en España. Nos cabe esa satisfacción a los castellanos.

ELAS litúrgicas para el culto, de la casa «Hijo de Quintín Ruiz de Gauna» (Vitoria). Las calidades «Máxima» y «Notabili» van con el sello de garantía litúrgica (60 y 30 por 100, respectivamente).

V cómpreles en un establecimiento de primera categoría como:

o en cualquiera de SUS SUCURSALES

6.º Renta pactada.

7.0 Renta catastrada o liqui

13. Clases de document

Ant. 58 La inscripción en el

todos los efectos que se deter. de aco

Art. 59. La inscripción en el mpodra o

obstáculo para que los contra dissente

tos de arrendamientos se pue la fino

dan seguir inscribiendo en a

Registro de la Propiedad con

arreglo a la ley Hipotecaria.

to se verifiquen por la sola vo-

luntad de los arrendatarios &

harán constar en el Registro a

solicitud escrita de los mismos

da de 5.000 pesetas la prómoga

Art. 61. De toda la altera-

ción de renta se tomará razón

en el libro especial de arrenda-

mientos, mediante presentación

se hará constar necesariamente

que se presentará antes de fina la elega

lizar el período que se ha de letros)

Cuando la renta anual exce li todos

Art. 60. Las prórrogas que

23 DE MARZO DE IN ley de Arrendamientos de aprobada rías, senán aplicables a los dichos productos, dará lugar al mera instancia podrán los inte- que corresponda a dicho exce- 3.º Linderos por los puntos cardinales. 4.º Cabida 4.º Cabida

CAPITULO VII

De los arrendamientos colectivos | cido.

nicoagronómicos.

Art. 33. Serán considerados como Sindicatos, Asociaciones de obreros del campo, de arren datarios o de pequeños propietarios, los que se hallen inscritos como tales en el Registro es pecial que con este fin se llevará en el Instituto de Reforma Agraria.

La inscripción en dicho regis ciones interesadas, a la que se acompañará:

1.º Certificación del acta de constitución, indicando el nom bre de los asociados que hayan concurrido a ella.

2.º Certificación del secretario del Ayuntamiento correspon diente en que conste que los asociados figuren inscritos en al guno de los grupos del censo campesino, a que se refiere la base 11 de la ley de Reforma Agraria, o en el Sindicato o Aso ciación.

3.º Dos ejemplares de los Estatutos, debidamente aproba Agraria.

Art. 34. Las Asociaciones y Sindicatos de la misma localiexplotación en arriendo colectivo de predios enclavados en todo o en su mayon parte dentro de su término municipal.

Podrán, asimismo, hacerlo municipal. con las de las localidades limítrofes, para la explotación en radiquen en cualquiera de sus términos municipales o en más de uno de ellos. Los pactos reu otra clase de Federaciones appovechamiento. será objeto de previa aprobación por el Instituto de Reforma Agraria y será necesaria la inscripción en el Registro especial a que se refiere el articu lo anterior, para que dichas Fe deraciones se entiendan válidamente constituídas.

Art. 35. Ninguna Asociación o Sindicato podrá obtener tierras en arrendamiento colectivo que no nadiquen en todo o en su mayor parte en el propio término municipal, salvo lo dis

En defecto de Federación con las Asociaciones de los términos limítrofes, el Instituto de Reforma Agraria podrá disponer, previa instancia de las Aso ciaciones de los pueblos que ca rezcan de suficiente término municipal, que le sean dadas en arriendo colectivo las tierras de los términos municipales co lindantes que no se hallen explotadas en la misma forma y el valor de las construcciones recen valoradas las reseñadas por las Asociaciones o Sindicatos en ellas radicantes.

Art. 36. Las Asociaciones ex presadas en el artículo 32 tendrán derecho preferente para arrendar en régimen de arrendamiento colectivo las siguientes fincas:

a) Las pertenecientes al pa trimonio rústico municipal, há llense o no arrendadas, siempre que no estén sometidas a un régimen de aprovechamiento comunal; y

b) Las pertenecientes a la Hacienda pública en vintud de adjudicaciones por débitos a la misma y las adjudicadas al Es tado como heredero abintesta-

Sobre todas las demás fincas no se dará preferencia alguna las normas establecidas en el en la valoración o en la entrea favor de los arrendamientos párrafo antenior, siempre que ga al propietario de los frutos colectivos.

Art. 37. Cuando se trate de fincas pentenecientes al patrimonio rústico municipal, a la ción del fondo de garantía en Hacienda pública o al Estado, que se hallen arrendadas, las Asociaciones que pretendan jurisdicción ordinaria y por los ejercitar su derecho de preferencia dirigirán solicitud, en el lapso que medie entre los seis y los tres meses anteriores al vencimiento del contrato de arriendo que se halle vigente a la sazón, a la respectiva Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito de subrogarse en los derechos del arrendatario individual cuando finalice la duración del contra to de éste. Justificada la perso nalidad de la Asociación solicitante, el Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda acordará ceder la posesión de la finca de que se trata a aquélla, dentro de los cinco dias siguien tes a la terminación del plazo del arriendo individual, y otorgan a su favor el correspondien

te contrato, en condiciones idén

ticas a las del que hubiere ven

presente capitulo, los otorga- siguientes a su presentación, se dos a favor de los Sindicatos entenderá que acceden a ella, y De las aparcerías

nes del contrato.

gación de Hacienda, previo in- el capital de explotación en por el pacto de los interesados, dicción. forme de la Sección Agronómi- una proporción mínima equi- y en su defecto, por el Tribuca provincial, si lo estima ne- valente al 20 por 100 de la ren cesario, aceptará la propuesta ta anual de la finca o aprove- puesto en el capítulo VIII, con cio cuando hubiere producido normas comunes contenidas en la finca o aprove- puesto en el capítulo VIII, con cio cuando hubiere producido las leyes procesales vigentes, y halle inscrita la finca o propuesta la finca o aproveca provincial, si lo estima ne- valente al 20 por 100 de la ren nal, ajustándose éste a lo dis- formalidades esenciales del jui a representación y defensa, las de archivarse. o la modificará en el sentido chamiento.

que lo estime conveniente, po
Se entenderá comprendido en tal caso la aparcería deberá con injusticia notoria por injusticia notoria notoria por injusticia notoria notoria por injusticia notoria por injusticia notoria no que lo estime conveniente, po- Se entenderá comprendido en tal caso la aparcería deberá c) Injusticia notoria por in- la cualitat de concepto capital de explo subsistin por un plazo igual al fracción de precepto legal o por timbrado y derechos arancela- puesto de que lo esté, y número de ella. competente, quien fijará las ba tación el valor de las planta- tiempo que hubiere durado el manifiesto error en la eprecia- rios en dichos Tribunales, que- de ella. ses de la finca arrendada y su ciones que en la finca existan, arrendamiento si éste no se hu ción de la prueba. La inscripción en dicho regis de la linea artendada y su ción de la prueba.

tro se verificará a solicitud de distribución cuando fué a que el de los edificios, construccio- biere transformado, sin perjui- Contra las sentencias que dic artendamiento si este no se nu ción de la prueba.

Contra las sentencias que dic contrata de la ren- tos, ya se halle incompción en dicho regis de la ren- tos, ya se halle incompción en dicho regis de la ren- tos, ya se halle incompción en dicho regis de la ren- tos, ya se halle incompción en dicho regis de la ren- tos, ya se halle incompción en dicho regis de la renlos Sindicatos o de las Asocia- el contrato de arriendo colec- nes e instalaciones, en cuanto con del propietario con las Audiencias se discuta la cuantía de la ren- tos, ya se halle inscrita la financia de la propietario con del propietario con tivo haya de ajustarse.

da dentro de los treinta días si lización haya ocasionado u oca trato. da dentro de los treinta días si lización haya ocasionado u oca trato.

guientes a su presentación, se sione gastos, así como en me- Art. 50. En ningún caso po- Se estimará como cuantia liti- tada, de la cual podrá disponer cirá a favor del arrendador.

las Asociaciones mencionadas de los productos de la finca. en el artículo 32 se declara pro hibido el empleo de trabajado- gigán: res asalariados, debiendo realizarse todas ellas por asociados de la explotación.

dos por el Instituto de Reforma ciaciones podrán recurrir ex- este capítulo. cepcionalmente al trabajo asa lariado por necesidades peren- to expreso, o en lo que el pacto mo crédito preferente sobre otra no excederán, por la tramitatorias de la explotación, así codad, podrán federarse para la mo también, en caso necesario, y costumbres locales o comarpodrán organizar intercambio cales. de servicios entre los miembros de las diversas Asociaciones es tablecidas en el mismo término

bida en los arrendamientos colattivos a la constitución de una realizar individualmente su de este capítulo.

ciones que las hayan cometido dente en la necolección de los tancia. para disfrutar de los beneficios frutos, el tiempo, lugar y forque en esta ley se les otorgan. ma de su distribución y las fa-

recho de los dueños de los pre directiva, cuando coopere didios a recibir con la debida pun rectamente a la explotación. tualidad y exactitud, el pago de la renta anual correspon- distribución de los productos diente, así como las indemniza en los contratos de aparcería puesto en el artículo anterior. ciones que procedan por los per sólo será revisable por infracjuicios que puedan ocasionarse ción de los preceptos de este en las construcciones y planta capítulo, por dolo o mala fe, o ciones existentes en las fincas por lesión que ocasione un per arrendadas, las Asociaciones juicio o un beneficio que rebavendrán obligadas a constituir, se el 15 por 100 de lo que deba en calidad de fondo especial de corresponder a cada uno de los garantia, la cantidad que se contratantes con arreglo al va convenga o, a falta de convenio, lor de sus respectivas aportala que determine el juez o Tri clones, citadas por el pacto de cuenta la cuantía de la renta ser éste impugnado o de no apa crito. y plantaciones.

> signando la Asociación Arren- que deberá atenerse en todo lo dataria, en el Instituto Nacio posible a los usos, costumbres, nal de Previsión o sus Cajas co normas y valores locales y colaboradoras, el 20 por 100 de marcales. dicha cantidad, al tiempo en que, según el contrato, corres- juez o Tribunal, conforme al ponda pagar la primera anuali párrafo precedente, no podrá dad; el 40 por 100, cuando se referirse a las liquidaciones deba satisfacer la segunda, y practicadas antes de la presen el restante 40 por 100, al tiempo en que deba pagarse la ter-

taria vendrá obligada a reponer | tículo 28 y la deslealtad y el

falta de constitución o reposiahucio se substanciará ante la trámites establecidos en la ley mo por los herederos de aquél. por el Juzgado. de Enjuiciamiento civil.

mente el anriendo de las fincas cero que hubieren vivido en su tinentes a su derecho. a que se refieren los apartados compañía anteriormente duran El juez podrá, para mejor pro a) y b) del art. 36 a otras Asociaciones que desen cultivarlas, seguir llevando la finca y no pruebas, antecedentes y asesoen régimen de aprovechamien tengan enemistad manifiesta ramientos, y dentro de los tres to individual o mixto.

Art. 42. Las disposiciones de los demás capítulos de esta ley, salvo el que regula las aparce-

Mayor Principal, 168

Art. 32. Se entenderá por Si las entidades referidas no cuanto no se oponga a lo espe acción penal.

ampesinos, de arrendatarios o de pequeños piopaetarios, con el fin de constituir explotaciones agricolas o pecuarias en competente.

Art. 38. Cuando se trate de incas del Patrimonio rústico mún y aplicar los beneficios que se obtengan conforme a los pactos que los socios establezcan.

Testos contratos deberán ser la Asociación de la renta serán fijadas por el juez o Tribunal de una finca rústica ceden tem poralmente o conciertan con una o varias personas el uso o disfrute de aquella o el de alguno de sus aprovechamientos, conviniendo en repartirse la Hacienda pública, que se ha llen sin arrendar, la Asociación de cultivo, sin derecho a prórroga más que por la voluntad expresa de ambas partos, conviniendo en repartirse la Hacienda pública, que se ha llen sin arrendar, la Asociación del arrendador y quinto del ar

Art. 44. Las aparcerías se re Primero. Por los pactos y

condiciones que libremente estipulen las partes, en cuanto Esto no obstante, tales Aso- no se opongan a las normas de

fuera insuficiente, por los usos deuda del aparcero.

Lo dispuesto en los dos apar

dicho régimen de las fincas que lectivos la parcelación o divi- y costumbres locales o comar- al Juzgado municipal o al de partes litigantes. Si durante la la Propiedad se llevará un lisión de la finca arrendada y su cales, por las normas generales primera instancia competente y tramitación del juicio las par- bro especial, en el que se insdistribución, cuando fuesen va de la presente ley, en cuanto a los Tribunales superiores que tes se conciliaren o llegaren a cribirán los arrendamientos de rias, entre los asociados, para no se oponga a las especiales se citan en los artículos siguien una transacción o acuerdo, las todas clases y aparcerías

Ant. 40. Para asegurar el de cultades de aquél en la gestión

Art. 46. La proporción en la en el contrato, por el que fije Este fondo se constituirá con el juez o Tribunal competente.

La revisión que acuende tación de la demanda.

Art. 47. Serán causas desahucio del aparcero la ter-Cuando el fondo de garantía minación del plazo fijado en el disminuya o se extinga por apli contrato, las que deriven de la carse a los fines para que se es-l aplicación de los párrafos pritablece, o por otra causa cual mero y segundo del artículo 44, quiera, la Asociación arnenda- las demás enumeradas en el ar lo o completarlo, con arreglo a fraude por parte del aparcero el contrato quede subsistente. y productos de la finca que le Será causa de desahucio la correspondan según el contrato de aparceria.

> La muerte del aparcero da En caso de invalidez total y per te el curso del contrato puedan veer, acordar toda clase de con el propietario.

> Art. 48. Perteneciendo a am cia bas partes en común y proindi- Art. 52. Las resoluciones que viso los productos de la finca dicten los Juzgados de primecedida en aparcería hasta tan- ra instancia en apelación de los to se haya realizado la panti- municipales serán efectivas y ción de los mismos, el hecho no se dará contra ellas recurso de que cualquiera de ellas re- de clase alguna. tire, sin el consentimiento de Contra las demás resoluciones la otra, la totalidad o parte de que dicten los Juzgados de pri-

de cultivador directo cuando, se convienta en aparcería, su causas: El Ayuntamiento o la Dele- además, participe cada año en nueva ordenación será fijada

circunscribirá a la parte que en importe de la renta de un año. sarle totalmente de consignar, inscrito en el Registro de la Pro. de la Pro. dicha liquidación le sea adjudicada al aparcero deudor.

CAPITULO IX arrendamientos

Ant. 45. En los contratos de Los Juzgados municipales co- ducidas a la mitad, siempre que do o en parte dentro del terri-La infracción de las disposi- aparcería se consignará el de- nocerán, por los trámites del no se haya notificado la sen- torio de su respectiva demarciones establecidas en este ar- talle de las aportaciones, la pro juicio verbal civil, de todas las tiencia correspondiente. A este cación. tículo dará lugar a la rescisión porción en que los confratantes cuestiones de cuantía no supe- fin, si las partes llegaren al men para cada término municipal del arriendo y a la capacidad acuerden participar en los pro- rior a 1.000 pesetas con apela- cionado acuerdo, deberán hacer- se abrirán los libros que se esde las Asociaciones y Federa- ductos, la intervención del ce- ción al Juzgado de primera ins- lo constar por comparecencia timen precisos, que serán enca- prorrogar,

> nocerán los Juzgados de prime- do la conclusión del procedi- cedentes. ra instancia, con sujeción a las miento y el archivo de los autos. Art. 57. El encasillado de los por medio de acta notarial normas siguientes:

blecidos en la ley de Enjuicia- exceda se aplicará el timbre nérico si los tuviese. miento civil.

B) Los demás litigios se subs taciarán del modo siguiente:

Presentada una demanda, a la que deberán acompañarse los documentos en que se funde, se dará traslado de la misma al de mandado para que, en término bunal competente, teniendo en los interesados, o, en el caso de de diez días, la conteste por es-

Formulada la contestación, o transcurido dicho termino sin ella, el juez citará a las partes a comparecencia, que deberá ce lebrarse dentro de los ocho días siguienties, y en la cual habrán de proponerse las pruebas que

les interese. Dicha prueba se practicará ante el Juzgado en la misma comparecencia. Si por causa no imputable a las partes no pudiera practicarse toda la prueba, podrá señalarse nuevo día para continuar su práctica, dentro de los veinte días siguientes. Se consignará en un adta un extracto del resultado de la misma, pudiendo acordar el Juzgado, a instancia de pare, se consignen literalmente aquellos extremos de la prueba que sean de fundamental interés. Los peritos acquantes podran, después del informe verbal, entregar, para su unión a los autos, nota escrita que recoja los puntos esenciales de su dictamen.

Las partes tendrán derecho a los plazos señalados. Este des- derecho al propietario para res consignar en acta, con la concindir el contrato si no le con- siguiente protesta, aquellas peviniera la continuación del mis ticiones que no sean estimadas

Terminada la práctica de las Ant. 41. Cuando no existan manente del aparcero podrá el pruebas, y en el mismo acto de Asociaciones que soliciten el propietario solicitar la resci- la comparecencia, las partes po arrendamiento colectivo, regu- sión del contrato, y el Tribu- drán informar verbalmente, ha lado por los artículos anterio- nal le decretará siempre, a me ciendo el resumen de aquéllas y res, se concederá preferente- nos que los familiares del apar las alegaciones que estimen per-

días siguientes dictará senten-

resados entablar recurso de ape- so.

lación en ambos efectos ante la El Tribunal tendrá atribución 4.º Cabida con arregio plena para determinar la rensistema métrico decimal sistema métrico decimal son de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la arrendamientos colectivos en ejercicio de la cornespondiente resados entablar recurso de ape- so. Art. 32. Se entenderá por Si las entidades referidas no cuanto no se oponga a lo espe acción penal.

Art. 49. No será aplicable decimal decima Art. 49. No será aplicable en los contratos de aparcería diente. Estos recursos se entata justa en cada caso sometido decimal diente. Estos recursos se entata justa en cada caso sometido que, según el contrato decimal a revisión, sin que la solicitud que, según el contrato decimal que, según el contrato. en los contratos de aparcería diente. Estos recursos se entalo dispuesto en los capítulos II, lo dispuesto en los capítulos II, la finca.

CAPITULO VIII

CAPITULO VIII Agricolas, las Asociaciones de las condiciones del contrato y Art. 43. Por el contrato de No obstante, las aparcerías tado la resolución, y se trami-

e obtengan conforme a los pac tos que los socios establezcan.

Estos contratos deberán ser aprobados por los Servicios Agronómico o Forestal, los cua des mismas dirigirá solicitud a sus respectivas aportador cuando comparezcan de la Hacienda pública, que se ha llen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a ción a sus respectivas aportador cuando comparezcan procurador cuando comparezcan la Hacienda pública, que se ha llen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas. Cuando no lo hidrativamente, en relación a sus respectivas aportación de diez días, recurso de revisión ante la Sala de Derecho que otorga, al productos por partes alículo noveno.

Cuando el contrato de arren damiento, como consecuencia social del Tribunal Supremo, el social del Tribunal Supremo del social del Tribunal Supremo arriendatarias, a los fines téc- sito y proponiendo las condicio tierra tendrá la consideración sente ley, al llegar la prórroga blemente en alguna de estas dar su representación a procu-

a) Incompetencia de juris-

nes e instalaciones, en cuanto cio del derecho del propietario ten en apelacion las Audiencias se apliquen a la explotación a necabar para sí la explotación provinciales en asuntos cuya ta o la participación del pro- ca en el Registro de la Propie No proveyendo las dichas en dada en aparcería; el del agua, dicha, como en el arrendamien cuantía no exceda de 10.000 pe
pietario, el arrendatario o apar dada a nombre del arrendador de persona distinta No proveyendo las dichas en dada en aparcería; el del agua, dicha, como en el arrendamien cuantía no exceda de 10.000 petidades a la solicitud formula- cuando su alumbramiento o uti to, al llegar el término del con setas no se dará recurso algu-

estará a lo dispuesto en el úl- tálico, abonos, simientes, forra drán ser adjudicados al acree- giosa la que realmente sea ob- el arrendador. timo párrafo del artículo an- jes, ganados de labor, aperos y dor de un aparcero productos de jeto de controversia; y cuando maquinarias, medios de trans- la aparcería sin estar previamen ésta verse sobre extremos que condonación comprendidos en Estas inscripciones producira Art. 39. En las labores de porte, prestación o pago de jor te hecha la liquidación anual no puedan reducirse fácilmente los priedios explotados colecti- nales, y cuanto de alguna ma- de la misma, y, en todo caso, a cantidad concreta, se estima- rizar al arrendatario para que favor de los arrendamientos concretas de la misma, y, en todo caso, a cantidad concreta, se estimavamente por los miembros de nera contribuya a la obtención el derecho de dicho acreedor se rá como cuantía del asunto el

Ant. 53. En los asuntos some-Todo anticipo que el propie- to de los Juzgados y Tribunales substanciación del pleito debe- traiga su causa, salvo el dere de los figurados d tario haga al aparcero para que que se expresan en los dos aréste pueda realizar las aporta- tículos precedentes, en tanto no bajo pena de tener por desisti- fie a continuar en la posedo ciones previstas en el contrato sean reguladas por arancel, las do de la reclamación o de re- de la finca hasta la terminación sean reguladas por arancel, las do de la reclamación o de re- de la finca hasta la terminación sean reguladas por arancel, las do de la reclamación o de re- de la finca hasta la terminación sean reguladas por arancel, las do de la reclamación o de re- de la finca hasta la terminación sean reguladas por arancel, las do de la reclamación o de re- de la finca hasta la terminación sean reguladas por arancel, las do de la reclamación o de re- de la finca hasta la terminación la reclamación o de re- de la finca hasta la terminación de la reclamación o de re- de la finca hasta la terminación la reclamación de re- de la finca hasta la terminación la reclamación de re- de la finca hasta la terminación la reclamación de re- de la finca hasta la terminación la reclamación de re- de la finca hasta la terminación la reclamación de re- de la finca hasta la terminación la reclamación de re- de la finca hasta la terminación la reclamación de re- de la finca hasta la terminación la reclamación de re- de la finca hasta la terminación la reclamación de re- de la finca hasta la terminación la reclamación de re- de la finca hasta la terminación la reclamación de reo para compensarle los jornales costas de los funcionarios judi-Segundo. En defecto de pac empleados, será considerado co- ciales de la primera instancia ro. ción completa del juicio, con inclusión de todas sus actuacio-De la jurisdicción en materia de nes, incidentes y diligencias, del 3 por 100 de la cuantía litigiotados anteniores se entenderá Art. 51. La jurisdicción para sa, si ésta no excede de 3.000 revisable ante el juez o Tribu- conocer de cuantas cuestiones pesetas, más el 1 por 100 de los nal competente, en los térmi- surjan en la ejecución e inter- que exceda. No imponiéndose De la inscripción de los arren-Igualmente se declara prohi- nos que establece el artículo 49. pretación de la presente ley co- condena en costas, éstas serán Tercero. Y a falta de pacto rresponderá, según su cuantía, satisfechas por mitad por las Art. 56. En cada Registro de costas judiciales quedarán re- fincas rústicas radicantes en toante el Juzgado, concretando sillados, y en los que, por fincas, De las demás cuestiones co- los términos del mismo y pidien- se practicarán los asientos pro-

Todos los escritos y actuacio libros se ajustará a los siguien-A) Los juicios de desahucio nes que se produzcan en estos tes requisitos: fundados en las causas prime- juicios se extenderán en papel 1.º Número del asiento.

rador o al mismo letrado.

b) Quebrantamiento de las nal Supremo regirán, en cuanto jo de su clase, caso de que h las leyes procesales vigentes, y halle inscrita la finca en el partes papel gistiro de la Propiede en el pa dará reducido a la mitad.

mente ante el Juzgado la pac- té al de persona alguna, prod.

el art. 8.º, el juez podrá auto- todos los efectos de esta ley consigne sólo una parte o dispen pero no perjudicarán al titula Los pactos de la renta con- piedad que no haya prestado si consentimiento tidos por esta ley a conocimien tractual que venzan durante la consentimiento o al que de di presentimiento o al que de de di presentimiento de de di presentimiento de de di presentimien

Art. 55. En los pleitos que preparatorias del siguiente que interiorme al demandante.

damientos

ra, segunda, tercera, cuarta y timbrado judicial de la última 2.º Situación de la finca, ex-

11. Prórrogas del contrato 12. Lugar y fecha del mismo

el procedimiento ante el Tribu- quedan archivados en el la

En los casos de reducción o minan en esta ley.

indemnización de las labora versen sobre aumento, reduc- tenga efectuadas, y el abono de conto qui ción o condonación de renta, si las mejoras, con arreglo a las esto el co no se accediere a ello, será pre- normas del capítulo y. ceptiva la imposición de costas libro especial de arrendamien pricie qui tos creado por esta ley no ser mesivo a

CAPITULO X

de de los contratos de arrendamien

novena del artículo 28 se subs- clase cuando la cuantía no ex- presando el pueblo y partido o tanciarán por los trámites esta- ceda de 5.000 pesetas, y cuando pago y el nombre propio y ge-

del documento que acredite e acuerdo de las partes o el fallo del juez o Tribunal competente, y el cual quedará archivado en el legajo en que lo esté d

contrato a que se refiere. Art. 62. Inscrito un arrenda miento en el libro especial, 10 podrá, mientras esté vigent inscribirse ningún otro referen te a la misma finca o porción de finca que esté en contradicción con él.

Art. 63. Las inscripciones arrendamiento se cancelaran. A instancia Primero. arrendatario o del arrendado cuando medie entre ambos a venio escrito formalizado arreglo a lo prevenido en esta Segundo. Por decisión jud-

cial o resolución del juez o Tr bunal competente. Tercero. A instancia de

arrendador, por el solo transcul so del tiempo fijado en el contrato y, en su caso, el de las pr rrogas que se hubieren do, si no constane en el Regis tro la voluntad del arren rio de continuar en el dist Cuarto. Por resolución de la finca.

derecho del arrendador. Quinto. Por del arrendatario en Sexto. Por confusión de de en censo o en aparceria. Art. 64. El arrendatario y rechos.

arrendador tendrán recipio derecho a exigirse la formaliation ción del documento acredivo de la cancelación del arrier do en todos los casos en que te quedase extinguido. Si la extinción tuviese causa el abandono de 18 por parte del arrendatario, norándose el paradero o cilio de éste, o el fallecim del mismo, sin herederos puedan o quieran suceder el derecho del arriendo, el dador podrá solicitar del do competente, previa justino ción sumaria de estos que expida el oportuno miento de cancelación. Artt. 65. Quedan excepde la inscripción obligatoris contratos en que la rente no si

(En la página siguiente mos tamos las disposiciones complementan la ley)

Detener la Tos no es suficiente HAY QUE CURAR, Solo el JARABE FAMEL, medicación completa al Lacto-creosota soluble, calma la tos, desinfecta, cicatriza, vitaliza y reconstituye las mucosas y los bronquios. ~ Adoptado por los Médicos y Hospitales del Mundo entero.

DRECTO PE 650 IMP. COMPR.

QUE COMPLEMENTAN LA LEY

etario sólo podrá desahuciar si va a cultivar directamente. Podrá, en campropietario solo per aparcería, pero con el mismo colono

TEXTO DEL NUEVO PROYECTO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA

r finales de la ley de rior parrafo.

de la declaración de renta de Reforma Agraria. 3 que se refiere el parraley, deberán requerir a gún los casos. dez que paguen menos mientos.

Protección del pequeño

interiormente expresada y el bles.

te durante los plazos mínimos hasta obtenerla; pero los jueseñalados en el artículo noveno ces y Tribunales, en este caso,

En estos dos casos el Institu- coa y Vizcaya. forma siguiente.

a) Adquisición de aperos, la Cuando de los das Instrucciones del Instituto de Reforma Agraria

b) Daños y perjuicios por ce

e moiri optar por reducir la ses de acuerdo con la Excma. Di tiembre de 1932 y 27 de julio de tual. manicie que haya de labrar en putación foral y provincial de 1933, el propietario tendrá de-

e le finca en su totalidad, a que se refiere el primer párra- cola actual.

de esta ley quedarán sometidos por un año más. Esta indemnización regirá pa al régimen que en ellas se es- Se exceptúan los arrenda- posteriones.

namados asesores, que los asentamientos durante el pre men en ella establecido porque ron concertados. lamados astados res sente año agrícola sólo en parte no lo convengan así las partes Si el propietario, antes de por escrito un de ella, podrá el arrendatario, a expresamente, se regirán por las transcurrir el plazo forzoso esdel asunto sonte quez, con su voluntad seguir con el con- disposiciones que a continuación tablecido para el cultivo direcde este dictamen y con el trato vigente para aquella parte se establecen: a) Terminarán to, enajenara la finca y el adde este dictalitation de la finca no ocupada en la en la fecha estipulada en el con quirente la arrendase o no la resolución que cuantía determinada en el pá- trato, pero si el llegge dictalitation de la arrendase o no la jestura cri con la determinada en el pá- trato, pero si al llegar dicha se- cultivase, teniendo conocimienrrafo primero o rescindirlo en cha los contrattantes no los die- to de la obligación contraída por su totalidad, con indemnización ran por terminados, se entende el vendelor, corresponderán al respecto a la parte o al todo, se- rán prorrogados por voluntad antiguo arrendatario las accio-

100 hectareas en seca- tisima Diputación foral y pro- de convenios motivados por las el artículo 11 de esta ley.

maivo a los términos esta- Navarra. recho a recobrar la posesión de n disenta base anterior, o a Respecto a los mismos bienes la finca al terminar el año agri subarrendatarios, para el caso de 19 de mayo y reglamentos

d) Si los contratos fuesen ver bales o estuvieren prorrogados por tácita reconducción, sin que se pueda precisar en un principio de prueba documental su vencimiento, terminarán con el año agrícola actual, entendiéndose por tal en cada localidad el plazo necesario para recoger las cosechas y frutos pendientes, de biéndose abonar al arrendatario saliente las labores preparatorias de la siembra del año agrícola venidero y los abonos que con tal objeto hubiera echado judiciales de desahucio que con tal objeto hubiera echado judiciales de desahucio que PARA ABOGADOS viniera obligado a hacerlo sin tud de los decretos de 29 de indemnización por virtud del abril, 11 de julio, 6 de agosto contrato o de la costumbre del y 31 de octubre de 1931; la or-

Que no moleste.

ción facultativa.

Aparcería y cultivo directo 1931 y las leyes de 11 de sep- 27 de noviembre de 1931; to- aplicación de la Reforma agramas para explotarla directamen firme, podrán sen continuados en cuanto se opongan a lo por tro que suscribe a proponer te durante los plazos mínimos hasta obtenerla; pero los jueseñalados en el artículo noveno ces y Tribunales, en este caso, de la ley de rior párrafo.

Señalados en el artículo noveno ces y Tribunales, en este caso, de la ley de rior párrafo.

Señalados en el artículo noveno ces y Tribunales, en este caso, de la ley de rior párrafo.

Señalados en el artículo noveno ces y Tribunales, en este caso, de la ley de rior párrafo. las provincias de Alava, Guipúz yuge, por sus descendientes, por preceptos de esta ley. En cuan sus ascendientes o por sus her- to a costas, se aplicarán las dis manos. Para ello deberá avisar posiciones de la ley de Enjui-Disposiciones transitorias el arrendatario, o aparcero en ciamiento civil; pero si el desprimera. Para adaptar el ré su caso, con tres meses de anacuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se completado de los juz acuerdos con los que preceptúan al que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos con los que se completado de los juz acuerdos Diposiciones autores de los Juz acuerdo con lo que preceptúan al que se establece por la prelas Instrucciones del Instituto de Reforma Agraria.

gimen vigente en la actualidad ticipación al término del contra arreglo a la legislación anterior to, y de no haber tiempo suficiento para avisar con esta ley, se determina: 1. Los contratos de arrenda- telación por finalizar los contra datario las causadas hasta el se, corte o merma de negocio, se miento y los de aparcería que tos antes de dicho plazo, se enmomento de la suspensión del gún los casos.

Esta indemnización requerir a de esta lev quedarán sometidas de esta lev que

II. Los contratos de arrenda ta ley, en los cuales no será ne- les arrendatarios de las mismas se para la efectividad de los ley de Arrendamientos rústicos de para la efectividad de los votada por las Contes cuaderá diez que paguenta de Si al aprobarse esta ley algu- miento y los de aparcería vigen- cesario el mencionado aviso, y o los Sindicatos agrícolas o asentamientos o de cualquiera votada por las Cortes, quedará bición de touas de las fincas se hubieran ocu tes a la publicación de esta ley terminarán, en todo caso, al ex entes en el particular de la publicación de esta ley reminaran, en todo caso, al ex risociaciónes campesinas del outra de sus inflatidades, de las linguires de la publicación de esta ley reminaran, en todo caso, al ex risociaciónes campesinas del outra de sus inflatidades, de las inflatidades inflatidades, de las inflatidades inflatidades infl

orendetario de Re gún los casos. La indemnización de los arrendatarios, con las con nes a que se refiere el artículo senda, en los casos de se regirá por las mismas reglas diciones, tiempo y consecuen- citado. Si el adquirente descono Agraria, en los candos a establecidas en los apartados a) cias establecidas en el artículo cía dicha obligación quedará 10 y los demás que sean apli- exento de la responsabilidad de daños y perjuicios, que en todo b) Si al promulgarse esta caso podrá exigirse del vendedor de separation de separation y dis ley continuaren en vigor por ha Si el arrendador, después de a colonos o apar frute de los bienes comunales ber terminado el plazo, pero ha desposeer al arrendatario, arren on olle individual o familiar de los Municipios de Navarra se biendo sufrido modificaciones dase de nuevo la finca, tendrá labren una superficie in guirán atribuídos a la Excelen- por fallos de Jurados mixtos o éste el derecho establecido en

la sus arrendatarios o aparce- tener los principios básicos de c) Si al promulgarse esta ley de esta ley. Si el colono se ne- ta esa fecha. alle de la compara de la compa tinuase en la tenencia de la fin citar inmediatamente la acción el real decreto de 1.º de enero a la facilidad con que la mala justifiquen por cese o corte de Para aplicación de cuanto que ca, no obstante haber termina- de desahucio, pero no podrá ve en el contrato, respetará el da dicho en el párrafo anterior, do el plazo del contrato, al am- rificarse el lanzamiento hasta la gricola, y el colono o apar el Gobierno establecerá unas ba paro de las leyes de 11 de sep- terminación del año agricola ac

que el arrendador no ejercitte, collectivos; los decretos de 11 con arreglo a lar normas ante- de julio, 6 de agosto y 31 de divecta, continuando el actual complementarias sobre revisión ra mantener los subarriendos bre de 1932 y 27 de julio de por el período transitorio del año 1933 sobre desahucios; el titulo establecidas en esta ley para los arrendamientos.

Desahucios

Tercera. Los procedimientos den de 10 de septiembre

ceda, con arreglo a la ley, las ra las fincas que se hayan ocu- tablece cuando así lo convengan mientos de rastrojeras, pastos, Cuarta. En el plazo de dos montaneras, platanares, caza y años, contados desde la fecha y para las que se ocupen en lo el restrojeras, platanares, caza y años, contados desde la fecha montaneras, platanares, caza y de la publicación de este les primeros contribuyentes y para las que se ocupen en lo el pacto en un nuevo contrato aprovechamientos forestales y de la publicación de esta ley, de plantas espontáneas a que se las adquisiciones de fincas rús legal, el Instituto de Reforma de los rechamientos.

Tinde los actuales contrato de plantas espontáneas a que se las adquisiciones de fincas rús legal, el Instituto de Reforma de los actuales contrato de plantas espontáneas a que se las adquisiciones de fincas rús legal, el Instituto de Reforma de los actuales contrato de plantas espontáneas a que se las adquisiciones de fincas rús legal, el Instituto de Reforma de los actuales contrato de plantas espontáneas a que se las adquisiciones de fincas rús legal, el Instituto de Reforma de los actuales contratos de fincas rús legal, el Instituto de Reforma de los actuales contratos de fincas rús legal, el Instituto de Reforma de los actuales contratos de fincas rús legal, el Instituto de Reforma de los actuales contratos de fincas rús legal, el Instituto de Reforma de los actuales contratos de fincas rús legal, el Instituto de Reforma de los actuales contratos de fincas rús legal, el Instituto de Reforma de los actuales contratos de fincas rús legal, el Instituto de Reforma de los actuales contratos de fincas rús legal, el Instituto de Reforma de los actuales contratos de fincas rús legal de los actuales de los act Fin de los actuales contratos refiere el artículo noveno de es- ticas que efectúen los actua- Agraria no podría posesionar- ción adicional segunda de la

tes y los registradores de la Propiedad la mitad de los ho-

Disposiciones finales

zo de 1926, sobre registro de arrendamientos de fincas rústicas; el decreto-ley sobre arren Segunda. En las fincas que damientos rústicos de 21 de no al promulgarse esta ley existan viembre de 1929; el decreto riores, el derecho de explotación octubre de 1931 y disposiciones arrendatario en posesión de la de rentas y prórrogas de platierra, queda éste facultado pa- zos; las leyes de 11 de septiem agricola actual, sujetando los 16 (artículos 79 a 88, inclusive) contratos que celebre con los sobre los junados mixtos de la subarrendatarios a las normas Propiedad rústica de la ley de

OPOSICIONES

Convocadas 100 plazas en Judicatura. Inmediatas: Jurídicomilitar y Registros. Programas, "conflestaciones" y preparación, en el "INSTITUTO REUS". Preciados, 23. Madrid. Regalamos

HIPOTECAS .-- PRESTAMOS | Facilitamos capital en hipotecas y sin hipotecar, sobre fin-

cas urbanas y rústicas, largos plazos de amortización. Intereses desde 6 por 100 anual. Informes gratis.

CENTRO FINANCIERO Corties, 561, principal, derecha. Teléfono 35733.

BARCELONA

Luis G. Monge de Medina Servida en el acto, aunque sean cristales esfero-cilíndricos. Corredor de Comercio Colegiado y Abogado.

Interviene oficialmente la compraventa de toda clase de valo res y operaciones de Créditos y Préstamos con los Bancos. PALENCIA

Se despachan recetas en elacto. Sirviendo los encargos de Menéndez Pelayo, 25, 2.º izqua. fuera a correo seguido. Basta remitir receta o las gafas rotas.

HAMINA THE THE THE

NTERESAISABER:

Una gafa que se adapte perfectamente a su fisonomía.

Casa SALAMANC

Mayor Pral., 53.--Palencia

Con cristales que se ajusten exactamente a la prescrip-

Que el reputado ortoped ista de Barcelona, con nombre o ficialmente registrado, SR. TO-RRENT, estará en Palencia, y en el Hotel Central, únicamente el próximo MARTES día 26 del corriente y recibirá a todos cuantos herniados quieran hallar con sus notables aparatos un instantáneo alivio y una curación pronta de sus hernias. Estos aparatos, que son el bello ideal de todos los pacientes, porque dan salud y vida, y que no molestan porque no hacen bulto, amoldándose al cuerpo como un guan te, deben usarlo todos, absolutamente todos cuantos sufren dichas dolencias, hombres, muje res y niños, por ser el remedio único eficaz de todos los hernia dos. Miles de curados, agradecidos los pregonan, infinidad de eminencias médicas los prescriben, como muchos son también los médicos que para sus proplas hernias, con gran satisfacción, los usan. Si quiere ahorrar salud, tiempo y dinero, no debe nunca comprar bragueros ni vendajes de ninguna clase sin antes ver primero al especialista SR. TORRENT, de nombre registrado.

ESPECIALIDADES PARA SENORAS.—Fajas ventrales y demás aparatos modernisimos y de grandes resultados para disminuír los vientres voluminosos, corregir y evitar las hernias umbilicales, los abortos, los descensos abdominales y de la matriz, las relajaciones, eventraciones, etc., etc.

HERNIADOS TODOS. A cudid sin pérdida de tiempo y con la más absoluta conflanza al especialista SR. TORRENT; no dejéis de visitarle y tened muy presente que estará en Palencia y en el Hotel Central, únicamente el proximo MARTES, día 26 del corriente.

Talleres y despacho, en Barcelona: UNION, 13 .-- CASA TORRENT.

NOTAS.—Dicho especialista estará también en VALLADOLID, el día 24, en el HOTEL IMPERIAL; y en SALAMANCA, el día 25, en el HOTEL UNIVERSAL (García Barrado, 19), donde asimismo podrán visitarle todas cuantas personas lo deseen, desde las nueve de la mafiana hasta las cuattro de la tarde, solamente.

En todos los casos compren- tiembre de 1932 y 27 de julio das las disposiciones dictadas ria y, finalmente, la necesidad didos bajo los epigrafes a), b), de 1933, podrán reanudarse a con anterioridad a la presente de hacer extensiva al Instituto c) y d), el arrendador sólo po- instancia de parte, quedando ley sobre arrendamiento de fin la limitación establecida por la drá transformar el arrendamien alzada la suspensión decretada cas rústicas, y, finalmente, los ley de Arrendamientos para la to en aparcería con el mismo por aquellas leyes. Los que no preceptos del Código civil y de- cuantía de las indemnizaciones arrendatario o recabar las fir- se encontraren por sentencia más leyes de carácter general a los colonos, mueven al minisesta ley estatuido.

> nistro El nuevo proyecto del ministro de Agricultura, leido en las

Cortes, dice textualmente:

"La disposición adicional segunda de la ley de Arrendamientos rústicos, recientemente aprobada, contiene disposiciones que, por hacer imposible la ejecución de la ley de Reforma agraria, no obstante con tinuar vigente, necesitan ser modificadas con urgencia, para evitar los daños que de su aplicación habrian de derivarse.

jurisdicción de los Juzgados pietarios, ya que el Instituto no yor extensión que lo deseen. que se indican en el título 9.º podría disponer de las arrenda- En el caso de que el Institude esta ley todos los asuntos das, y con ello se cometería una to de Reforma Agraria desaloje terminados y que estén en tra- evidente injusticia, notoriamen- a los arrendatarios o aparceros mitación. Los recursos inter- te dañosa para la economía agra en todo o en parte, les indem-Cuando el propietario no quie contra las resoluciones dictadas de contravenir de modo abier- A) Adquisición de aperos, to el espíritu básico de toda re- labores, ganados, mejoras, etis les derechos y obligacio- Protección de montes, de 24 de deberán adapitarse a las normas ca, tendrá derecho a exigir del los Jurados mixtos se tramita- forma agraria: la lucha contra cétera; de acuerdo con lo presubjections en la presente julio de 1918 y 9 de septiembre de esta ley y terminar en la fe arrendatario que formalice un rán y fallarán con arreglo a el dueño absentista y el fomen- ceptuado en las instrucciones contrato ajustado a las normas las disposiciones vigentes has to del cultivo directo por el pro del Instituto de Reforma Agra-

> arriendo a aparcería para obs- demnización podrá exceder del taculizar fraudulentamente la importe de la renta anual".

las Cortes una modificación de El nuevo proyecto del mi- la citada disposición adicional en sentido de que no imposibilite, en tanto se modifica la ley de Reforma agraria, la aplicación de ésta en su aspecto de ma yor justicia. y, a la vez, de favorecer eficazmente a los colonos de las fincas expropiadas por el Instituto.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de ministros, el de Agricultura que suscribe tie ne el honor de someter a la deliberación de las Cortes, el si-

Proyecto de Ley

Anticulo único. La disposi-Asociaciones campesinas del otra de sus finalidades, de las redactada del siguiente modo:

llos radiquen, estarán exentas aparcería, con lo que se dania Agraria, en los casos de incauta totalmente de los impuestos de un trato de favor del absentis- ción de fincas llevadas a cabo de Depechos reales y Timbre, per- mo, que fué precisamente el acuerdo con las Bases 5.a, 8.4 cibiendo los notarios autorizan motivo determinante de la ex- ó 9.ª de la ley de 15 de septiem propiación de tales fincas, ce- bre de 1932, si aquéllas se halladidas en arriendo sistemático, ren arrendadas o en aparcería norarios de sus respectivos aran Pero todavía se produciría una a colonos o aparceros que, inconsecuencia más grave, a sa- dividual o familiarmente laber; la de que los asentamientos bren materialmente una super-'ordenados para el año en cur- ficie inferior a 50 hectáreas en Primera. Esta ley comenzará so (que se han cifrado por el Go secano, o a una en regadio. esregir el 1.º de abril de 1935. bierno, de acuerdo con lo dis- lará obligado a darles prefe-En la misma fecha cesarán puesto en la Base segunda de rencia para la aplicación a que de actuar y quedarán disueltos la ley, en diez mil) habrían de se destine la finca. Igual derelos Jurados mixtos de la Pro- realizarse sobre fincas culti- cho limitado a dichas áreas, go piedad rústica, pasando a la vadas directamente por sus pro zarán los arrendatarios de ma-

fe puede simular contratos de negocio. En ningún caso esta in

20 ARROBAS AL ANO

Unicos exportadores con granja propia en Vitoria. Garantizada la pureza de raza. Envios desde un lechón, portes económicos. Detalles y precios. A. JUARRERO (VET:) Y F. VEA-MURGUIA. CALLE SANTIAGO (PLOELLONES) VITORIA

FAMOSA MARCA INGLESA 9 y 16 HP.—Modelos 1935 EXCLUSIVA: Castilla la Nueva y la Vieja MARIANO SANCHO Fernando el Santo, 24.-Madrid FALTA AGENCIA EN ESTA PROVINCIA



SEMILLAS

Alfalfa sin "cuscuta" extra kilo.... 3'00 pesetas Remolacha de gran riqueza en todas variedades, kilo 2,00 pesetas

LA MARINA Galán y García, número 6 (frente a Teléfonos) PALENCIA

Vides americanas, ricas variedades

LES INTERESA VISITAR

La casa que más surtido presenta en Colchas seda, Laneria, Sederia, Ultimas novedades SON LOS

ES ALICANTE, DE PALENCIA

Altas fantasías en paños para trajes Caballero Anites de efectuar sus compras, consulte precios a los ALMACENES ALICANTE Mayor Principal, 39 y 41

GRANDES EXISTENCIAS Y VARIADO SURTIDO DE

Calzos y bujes . . . de ALAEJOS Norias de ALAEJOS Arados de ALAEJOS Prensas de ALAEJOS Trilladoras de ALAEJOS Aventadoras de ALAEJOS En la FUNDICION de ALAEJOS

Catálogos gratis

Los pedidos a JORGE MARTIN E HIJOS 1-1

LA CASA más surtida en accesorios de las mejores marcas para máquinas de escribir, es la de S. MORRONDO. Mayor Principal, 166.

"AURORA"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS (FUNDADA EN 1900)

logica de la logica del logica de la logica del logica de la logica de la logica del logica de la logica de la logica de la logica de la logica della logica de la logica del logica de la logica del logica de la logica de la logica de la logica del logica del logica del logica della logica della logica della logica d

suscrito y desembolsado

Delegacione Maista el 31 Dbre. 1930 52.089.018,00 Delegaciones principales:

MADDONA.—Calle Cortes (Gran Via) núm. 323. Paseo de Recoletos, núm. 6.

Anna localidades más importantes. National de Co
Seguros de 1928).

Nacio autorizado por la Jefatura Superior — Significación de 1928).

Seguros, con fecha 13 de Noviembre de 1928). Lesor, número 140, 2.0

CATOT

CATOT

Casa Social, Mayor, 15.

Los Sindicatos Agrícolas de la Provincia.

en el parmuo judicion ción la material o los asenta-

senta su nuevo SEIS LIGERO, 4 puertas, 12.500 ptas.

le el coche sin duda ideado para todas las fortunas. le elegancia, potencia y economía, (11-12 litros por 100 de letros), no tiene rival. liste nuestra exposición, donde hallará siempre existentodos los modelos que fabrica esta marca, de valor po-

Omcesionario para la provincia:

ESUS PUERTAS PALENCIA

VINO BLANCO Diamante iel Para ostras, pescados, mariscos

SEMILLAS

FORRAJERAS Y DE HORTALIZAS de calidad inmejorable, es necesario adquirirlas en casas especializadas en la venta de estos productos.

LATECASA ROTTATA de reconocida seriedad comercial, garantiza a usted la pureza y gran poder germinativo GISTRADA de sus SEMILLAS.

Don Sancho, 9.—PALENCIA

Activada su inscripción en el Registro de empresas

Pesetas Obligatorias (Ley de Seguro 14 4.500.000,00 5.733.000,00

DOMICILIO SOCIAL (BILBAO)

En edificios de su programa y local y Agencias en todas las capitales de

GENERAL: LA FEDERACION CATOLICO-Set Casa Social, Mayor, 15.

AYER EN LAS CORTES

Se reanuda la discusión del proyecto de bases para una ley Municipal

Ha quedado designada la Comisión que dictaminará sobre la propuesta acusatoria por el alijo de armas

UN CREDITO PARA OBRAS conformidad con las manifesta-DE MADRID

Congreso. tira su proposición.

de la Comisión de Presupuestos sión el proyecto de bases de la su despacho del Ministerio de sobre el proyecto de concesión Ley Municipal. de la Lliga, se opone al dicta- vanta la sesión.

El señor Pérez Madrigal dice que el gabinete de accesos jes una farsa.

sa, S. S. será el primero.

el primero y S. S. el empresario. Radicales: De Pablo, Blanco, desarrollar en la semana prónor Pérez Madrigal.

tengo esa esperanza; pero te- ce y Fernández Ruano. Suplen- tedes noticias, sencillamente, mo que sea temeraria.

ce que las obras son necesarias. Unión Republicana: Blasco y Y añadió: Cree que el Sr. Vidal y Guardio García Lara. la se opone por tratarse de obras que serán ejecutadas en Toledo. Madrid; pero el las aprobaría lo mismo si fueran de Barcelona. no Jover. Suplente, Fuentes Pi-

El señor Toledo interviene en la. contra del dictamen por entender que se trata de un plan de obras de suntuosidad y desproporcionadas a los medios de que dispone el Gobierno. El señor Pérez Madrigal ex-

ma que es extraña la actitud de cia. los catalanes en el Parlamento Lliga: Reig. español. ¿Qué juzgaría S. S. pregunta, dirigiéndose al señor los dos puestos que les corres-Vidal y Guardiola—si yc, dipu- ponden. tado por Ciudad Real, fuera al Parlamento de Cataluña a impugnar los proyectos del señor Ventosa? En cambio, S. S. pue- que el orden del día para made venir aquí a pedir cuentas al Estado español; pero cuando la opinión española está con la Cámara, como ayer, SS. SS. se abstienen, y más que diputados a Cortes españoles parecen interventores generales de la economía española como delegados de Cataluña. El paro LETRAS obrero se produjo y existe en LETRAS España, en gran parte a consecuencia de las contribuciones En Villamuriei de Cerrato ha indirectas que originó la políti- fallecido la virtuosa señora doca catalana y por los contin- ña Jacoba Minguez Meneses. gentes y aranceles, que tienen Enviamos a su afligido espomuertas de hambre.

hace gestos de extrañeza.

gabinete de accesos, y pide que lleres de EL DIA DE PALENse vote el dictamen.

El señor Vidal y Guardiola sus bondades. califica de intolerable la afirma-; A su esposa, hijos, madre y ción de que unas regiones ex- demás familia, testimoniamos plotan a las demás.

querra, se suma a estas mani- ñana, a las diez y media, parfestaciones.

El señor Pérez Madrigal afir- Hospital. ma que la protección dispensada i a Cataluña no la tienen los cam pesinos de Extremadura y Cas-

Comienza la discusión del artículado y se acepta parte de un voto del señor Daza al artículo

primero. Se rechaza otra y que-! da aprobado el artículo. Ocupa la presidencia el señor Casanueval.

El señor Mangrane, de la Esquerra, pide, en tonos violentos, que se discuta inmediatamente

el proyecto sobre alcoholes. El señor Casanueva dice que cuando el señor Alba se neintiegre a la presidencia le con-

testará. Se aprueban los restantes ar-

culos del proyecto. El señor Mangrane insiste en tículos del proyecto. su petición anterior, y el señor Casanueva le contesta lo mis-

EL PROYECTO DE BASES DE LA LEY MUNICIPAL Se reanuda la discusión del

proyecto de bases de la Ley Mu nicipal. Quedan aprobadas las bases

20, 22, 23, 24 y 25. Ocupa la presidencia el señor

El señor Alcala Espinosa defiende una proposición en la que solicita que mañana no se celebre sesión.

El señor Mangrane dice que esta proposición significa una maniobra política para que no se discuta el problema de alcoholes, y pide que se celebre se-

El presidente manifiesta que comparte los deseos del señor Mangrane para que mañana haya sesión. En cuanto al régimen de alcoholes, es preferible llegar a una fórmula en las reuniones que se celebren antes de plantear un debate que seria interminable. El martes se pondrá a debatte el problema alcoholero. El señor Mangrane expresa su

ciones del señor Alba.

MADRID.—Sigue la sesión del El señor Alcala Espinosa re-

de un crédito extraordinario de La Comisión rechaza dos en-5.700.000 pesetas para obras de miendas presentadas por los tas, la del jefe de la CEDA, don acceso y extrarradio de Madrid. señores Salazar Alonso e Irujo. José Maria Gil Robles. El sañor Vidal y Guardiola, A las nueve de la noche se le-

MADRID-La comisión par- fe de Acción Popular, y el pre-El señor Vidal y Guardiola: lamentaria que dictaminará la sidente del Consejo les dijo: Siempre que se hable de far- proposición acusatoria sobre el —Nada, señones. Mi conversa alijo de armas estará constituí- dión con lel señor Gil Robles, El señor Pérez Madrigal: Yo, da en la siguiente forma:

El señor Vidal y Guardiola Arrazola y Alcalá Espinosa. Su xima. manifiesta que tiene la esperan plentes, Rey Mora, Echeguren Como los periodistas siguieza de no dar satisfacción al se- y Salgado.

El presidente; Yo también Cimas Leal, Piñán, García Atan —No puedo amplianles a ustes, Barros de Lis, Monje y Ber- porque no tenga nada noticia-El señoir Salazar Aloinso di- nal.

Renovación Española: Serra-

Esquerra: Ferret. Liberales demócratas: Alvarez

Nacionalistas vascos: Landaburu.

Agrarios: Taboada y Lazcano. plica sus interrupciones y afir-! Izquierda Republicana: Bar-

Los socialistas no cubrirán

PARA LA SESION DE HOY MADRID.—El presidente de la Cámara, señor Alba, ha dicho ñana será el siguiente: Dictamen sobre el convenio internacional, relativo a oficinas de co locación; dos dictámenes de Ma rina; otro referente a los baldios de Alburquerque; ley municipal y ruegos y preguntas.

a masas de campesinos de la so, don Victoriano Miguel, hijos Mancha y de otras comarcas y demás familia, la expresión de nuestro sentimiento.

El señor Vidal y Guardiola | -- Victima de traidora dolencia falleció en esta capital, a los El ministro de Obras Públicas 33 años de edad, don José Seexplica el funcionamiento del rrano, probo operario de los ta-CIA, persona muy estimada por

nuestra condolencia.

El señor Mangrane, de la Es- El entierro se verificará matiendo la comitiva funebre del

OGULISTA YAGUES GARCIA

Brespless, 6, 1.5, esquina Mayor Principal. (Encima del Bar Palentino) PALENCIA

EL DIA DE PALENCIA es el periódico que más circula en la provincia

HORA TO GO CHELLED IS

La Comisión de Gobernación terminó el dictamen del proyecto de ley Con el informe favorable del arquitecto la comisión de obras se aprueba la informe favorable del arquitecto la comisión de obras se aprueba la informe favorable del arquitecto la comisión de obras se aprueba la informe favorable del arquitecto la comisión de obras se aprueba la informe favorable del arquitecto la comisión de comisión de obras se aprueba la comisión de comisión del comisión de Municipal y se discutió después ampliamente lo referente a Sanidad

En la sesión de Cortes de esta tarde-que comenzó con escasos diputados-se aprobó la ley creando la situación de militares retirados movilizables

GIL ROBLES CONFEREN-CIA CON EL JEFE DEL GOBIERNO

MADRID.—Du:ante toda la Se pone a debate un dictamen. Nuevamiente se pone a discu- mañana de hoy, permaneció en la Guerra, el señor Lerroux.

Alli recibió entre otras visi-

bierno, los periodistas aborda-LA COMISION QUE EN- ron al señor Lerroux preguntán TENDERA EN LA PROPO- dole por el alcance que había te sicion acusatoria nido la conversación con el je-

ha versado sobre los asuntos a

ran haciendo preguntas al jefe Populares agrarios: Moutas. del Gobiarno, éste contestó:

-Pregunten ustedes al señor Tradicionalistas: Bilbao y Gil Robles, a ver si les da las noticias que buscan.

LO QUE TRAE LA "GA-

hoy trae las siguientes dispo Iglesia Catedral. los contratos de Arrendamiento

integro salió ya en la Prensa del dia 14 de los corrientes. Orden de la Presidencia, nom Tetuán a favor de don José Ga

toriales.

Trabajo. — Disponiendo que Vía Crucis.

LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABA-ANGUERA DE SOJO

del ministro de Trabajo el acto de entrega por los funciona rios del mismo departamento, del señor Anguera de Sojo.

En el acto de la entrega pro munión general a las ocho. ñoz, quien tuvo frases de elogio instrucción, siguiéndose después bar leyes que no se puedan de- Se toma en consideración es- los auténticos agricultors los agricultors los auténticos agricultors los agricultors los auténticos agricultors los agricult Anguera, por las reformas llevadas a cabo por él en el de- reza; acudid todos a los ejer- pueblo, y no sé si podremos Con el informe favorable de la agricolas.

partamento. El ministro de Trabajo, con-Los funcionarios tributaron

de Sojo. HA QUEDADO TERMINA-DA LA LEY MUNICIPAL

MADRID.—Durante más de tres horas ha estado reunida es ta mañana la Comisión de Gobernadión, que Idió término toda la ley municipal.

Unicamente quedó sin apro-

GACETILLAS Si V. ve por esas calles un abri-

[go de postin ya sé que V. se figura "es de la [Casa Martin". Si es una linda camisa o un [sombrero chipén no se lo pregunte a nadie, que [eso es de Martin también. Sombreros, Gabanes, Camisas. MAYOR. 76

José Villanueva Sagredo

SPECIALISTA EN ENTERNEDADES DE LA CARCANTA, MARIE Y OTROS Valentin Calderón, 16 (antes Ban Juan)

bar la parte sanitaria, que se je a Moscú, el día 10 ó 20 del discutió ampliamente.

UN MITIN FASCISTA EN PARIS PARIS.—Ayer se celebró un mitin fascista. Al acto asistie-

Dia 24 de marzo: Dominica

III de Cuaresma. Santa Iglesia Catedral.—Des de las seis y media hasta las Evangelio. 2240 Months al suggest

con sermón, que predicará el nas completa desanimación. muy ilustre señor Chantne.

A las doce y media, Misa re- la sesión anterior. zada en el altar del trascoro, el muy ilustre señor don Andrés García de la Cruz, canó-

forma acostumbrada se hará al extrarradio de Madrid. la Colecta para las necesidades

de fincas quisticas, cuyo texto once y media, cada media hora. aprobado en su totalidad. zada con Homilia.

Por la tarde, a las siete, Ro- lit brando cónsul general en Tán- sario, ejercicio del mes de San tero. Idem, nombrando cónsul de el solemne Via-Crucis.

sonal de las Audiencias Terri- eucarístico a las siete de la tar del proyecto. de, terminandose con el Santo El presidente anuncia que va dad del Ayuntamiento, colindan- tima hoy necesaria comando

a la Sanidad y Sanatorios an- Esta Asociación celebrará ma- tra legislación de un Convenio nor cede la propiedad de las ca tituberculosos y venéreos, es- nana, cuarto domingo de mes, de Trabajo, aprobado en Gine- lles debidamente urbanizadas tén con carácter permanente en su función mensual con los si- bra en 1933. el lugar donde presten sus ser guientes cultos en San Fran-

media y a las ocho, Misa de co haya puesto a debate este asun este asunto el Colegio de Arqui-JO OBSEQUIAN AL SEÑOR | munión general.

Por la tarde, a las seis y me-MADRID.—Esta mañana se dia, exposición de S. D. M., Rocelebró en el despacho oficial sario, plática, bendición y re-

Ejercicios espinituales. — Comienzan para hombres, el lu- derogar en el espacio de once lo porque ellas vienen a reme- y para el LABRADOR. de un valioso juego de café, con nes próximo 25 de marzo, en la motivo de la fiesta onomástica, iglesia de San Francisco y terminan el domingo 31 con la co

nunció unas palabras el oficial. Todos los días por la tarde a

No os dejéis llevar de la pe-

A los jóvenes católicos.—Hatestó dando las gracias a todos biendo recibido los presidentes y diciendo que tomaba el ob-sequio como una prueba de amis de los centros parroquiales y ex traparroquiales de JJ. Católicas Préstamos a atentas invitaciones dolectivas de la Juventud femenina de una ovación al señor Anguera A. C. de la Parroquia de Santa Marina, para los actos que con El Banco de España ha entre- ocho días de nuevo estudio y motivo de la bendición de ban- gado en el día de hoy a don Ro- trevistada con don Agustín Pasderas e imposición de insignias mán Santiago, presidente del cual Higelmo, cuyo proyecto es Se solicitan correspondente del cual Higelmo, cuyo proyecto es Se solicitan correspondente de Esperante de la cual Higelmo, cuyo proyecto es Se solicitan correspondente de Esperante de E celebrarán el día 24 de los co- Sindicato Católico-Agrícola de construir un sanatorio en dicho todos los puntes de Barrientes y ante la imposibili- Euentes de Nava la cantidad de dad por falta de tiempo de po pesetas 97.000, importe del prés lo menos cuatro pisos según mader avisar individua mente a to tamo que el Servicio Nacional nifiesta, conforme el proyectio dos los jóvenes inscritos, roga- del Créditio Agrícola concede a que ha entregado, tieniendo en mos por esta nota a todos ellos dicho Sindicato con garantia de cuenta que ha de constituir mo la asistencia a dichos actos, y trigo y de la Federación Cató- tivo de ornamentación y embetada por la Juventud, a las nue garantizado y tramitado el ex- se halla, propone la venta con La conferencia de esta propone de Sente Morino el Gnel pedientie. quia de Santa Marina, al final processor de cuya Misa serán bendecidas punto de la nochhe, y de cuya Misa serán bendecidas de cuya Misa serán bendecidas las banderas.

Programa de las obras que in terpretará la misma el día 24 de marzo de 1935, en la calle Mayor, a las doce de la ma-

"Manolo Baez (Litri)", pasodo ble, A. Fernández. "Granada", serenalta españo-

"la, I. Albéniz. "Molinos de viento", fantasia, F. Luna. "Colibri", poika de flautin,

Sellenich. "Malagueña", pasodoble. P.

Cuando queráis beber una CERVEZA DE CALIDAD inmejorable, debéis pedir las marcas "LA CRUZ BLAN-CA" y "LA AUSTRIACA", que siempre han sido, son y serán las que el público de paladar delicado exige. Estas CERVEZAS se venden en toda España y son

fabricadas en la REGION CASTELLANA con sus mejores cebadas. NO LAS HAY MEJORES

próximo mes de abril. SE AUMENTARA LA CI-FRIA DE SOLDADOS DE CARRERA EN FRANCIA

PARIS.—El ministro de ron más de cuatro mil personas | Guerra ha redactado un pro-LAVAL A MOSCU

LAVAL A MOSCU

PARIS.—Sia asegura en los disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a las disponiiendo pasen a ac- Medina, García, Garrán, Pina- vanta la sesión a la sesi centros políticos que el señor La Se aumentará la cifra de los Vena. A la salida del jefe del Go- val realizará su proyectado via soldados de carrera, que actual mente es de unos 117.000, apro vimadamente.

MADRID.—A las cuatro y diez de las seis y media hasta las MADRID.—A las cuatro y diez impuesto de cinco céntimos por cuestión de los vinos fui se abra la sesión de Cortes de litro de vino. ocho y media, misas rezadas, de se abra la sesion de Cortes de litro de vino.

media en media hora, con lec- esta tarde. Preside el señor Al- litro de vino.

El alcalde suspendió la co- Desde cierto de litro de vino. tura y explicación del Santo ba. En el banzo azul están los ministros señores Rocha y Abad A las diez, Misa conventual, Conde. En los escaños y tribu-Sa lee y aprueba el acta de

Se entra en el orden del día. explicando el santo Evangelio Queda aprobado definitivamente la concesión de un crédito ex ción de jornales y facturas de traoqdinario de 5.770.000 pese- la semana, que presenta Internigo. tas para proseguir las obras vención, es aprobada. En todas las Misas y en la del gabinete técnico de acceso

Se pone a discusión, acto se- sión de Policía Urbana, se con- nuestro comentario. MADRID.—La "Gaceta" de del Culto y Ciero de la Santa guido, el proyecto de ley por el cede licencia a los señores sique se crea la situación mili- guientes para ejecultar obras: En Nuestra Señora de la Ca- tar de detirados movilizables. La Don Narciso Gil, don Maria- la dimisión de la Alcaldia, es Valdés.

L'ay de Agricultura, relativa a lle.—Mañana, domingo, habrá Comisión rechaza varias en no Gutiérrez, don Antonio Garmisas desde las seis hasta las miendas al proyecto, que queda cía, don Gregorio Calzada, do-

cesión de la Cruz del Mérito Mi do y don Leoncio Curieses. litar al coronel don Antonio Mon | La construcción de viviendas.

ger a don Joaquín del Castillo. José, plática y terminando con | Se pone a discusión un pro- ción de los informes favorables yecto de lay del ministerio de del señor arquitecto y Comisión En San Lázaro.—La Asociación | Marina modificando algunos ar correspondiente, en la instande la Sagrada Familia celebra tículos del Código de Enjuicia- cia presentada por don Juan Justicia.—Modificando la plan sus cultos mensuales, con Misa miento militar de la Marina. Se Díaz Caneja, solicitando licentilla del personal afecto a la de Comunión general a las admite una enmienda al artícu cia para la ejecución de unas Secretaria del Tribunal Supre- ocho de la mañana, que será lo primero, que propone el se- obras que tienen por objeto la posibilidad momentánea anticular de la circultoria de diferencia de diferencia de diferencia de diferencia de diferencia del circultoria de diferencia del circultoria de diferencia de de diferencia de diferencia del circultoria de diferencia del diferencia de diferencia del diferencia de diferencia de diferencia de diferencia de diferencia del diferencia de diferencia de diferencia de diferencia del diferencia mc, Tribunal de Casación d. aplicada por los difuntos de las nor Rodríguez de Viguri, y des-construcción de casas, en terre-Cataluña, fiscalia y demás per familias asociadas, y ejercicio pués se aprueba la totalidad nos de su propiedad, y la cesión destacadas asociadas, y ejercicio pués se aprueba la totalidad nos de su propiedad, y la cesión destacadas asociadas de la constitución de la constitución

a ponen a discusión un proyec te con las del Sr. Díaz Caneja, te militar". todos aquellos médicos afectos | Asociación de Hijas de María. | to sobre incorporación a nues- a cambio de las cuales dicho se-

Hace uso de la palabra el se sultaren. nor Alvarez Valdés, el cual agra | El señor arquitecto, en su in-Por la mañana, a las seis y dece a la Presidencia el que no forme, propone sea oido sobre to hasta que, como ahoga, se ha tectos, pero la Comisión estima llara presente el ministro de no ser necesario.

Trabajo. mos sino unos mandatarios del Recepción de unas obras.-- deras autoridades en mos aprobar leyes no derogables.

rrientes, y ante la imposibili- Fuentes de Nava, la cantidad de solar y cuyo edificio tendrá por especialmente a la Misa can- lico-Agraria de Palencia, que ha llecimiento de la zona donde

CINEMA ESPANA poración.

Patio, 0,60; palco, 0,50.

Mayor Principal, 168

Especialista en enfermedades del estómago, intestinos nigado.

RAYOS X Mayor Pral., 20, entresuelo.

NUEVOS MODELOS CARGAS GARANTIZADAS POR LA FABRICA HAY PIEZAS DE RECAMBIO EXPOSICION: GIA S. BERNARDO. 3. MADRID

LA VIDA MUNICIPAL

misión de obras se aprueba la instancia don Juan Diaz Caneja sobre la constitue de viviendas

de costumbre abre la sesión el tabla del río comprendida del contro comprendida del tre la pesquera del contro del tre la pesquera del contro del tre la pesquera del contro del de costumbre ablic la comprendica del tre la pesquera del Buen

Ocupan los escaños los seño- driguez. Ocupan los escanos for de la después de otros ruegos de Carrán, Pina- vanta la sesión a la

Acta de la anterior.—Se lee y aprueba el acta de la sesión an- cada de la sesión de am Impuesto sobre el vino .--

Motivado por una pregunta del señor Gallego, se inicia un lar- rior la aprobación de las go debate sobre la suspensión tas municipales, sirvió de de un acuerdo del Ayuntamien- Hexito para mostrar la de un acuerdo del alcalente de la exacción del dad a la gestión del alcalente.

El alcalde suspendió la co- Desde cierto tiempo la suspendió la co- porto ce han cutatione la suspendió la cobranza en viritud de un infor- partie se han exteriorizado

Intervienen varios ediles y tos del Ayuntamiento y la la después de mucha discusión se caldía. decide volver a percibir el citado arbitrio.

Licencia para obras.—Con el cienzudo de este pleito, m informe favorable de la Comi- presión vamos a recoger

ña Brigida Jacoba, don Julián mento a otro. once y media, cada media nora. aprobado en su totalidad.

A las once y media, Misa reSe aprueba también la conSaldaña, don Emiliano Morron El caso del señor Pinacho R

cha q

> -Se da cuenta a la Corporade una faja de terrenos propieque de dichas edificaciones re-

El señor Gómez Arroyo pide MONTE Manificista que este Convenio conste en acta la satisfacción que se trata de incorporar a con que el Ayuntamiento ve la que será exclusivamente l nuestra legislación no se puede ejecución de estas obras, no so- gano defensor del LABRAD años. Pide qu'el el ministro ex- diar en lo posible las dificultaplique a la Cámana las carac- des de viviendas con que en Pateristicas esenciales del Conve-lencia se tropieza, sino por el in nio. Hace notar que tiene el te- menso beneficio que encontramor de que la Cámara actuel rán los obreros de nuestra capi-

Comisión correspondiente, la Comporación aprueba la recepción provisional de los obras de alcantarillado y rasante de la calle de Ruiz Zorrilla y camino de la Torrecilla.

Venta de un solar.-La Comisión informa que después de las condiciones del informe an-

días, de cinco a diez noche.

tura a una carta del señor di- organizado por acción tura a una carta del señor di- organizado por acción tura a una carta del señor director de la Casa de Salud Val Agraria en el que interpretado de l Sistema de sonido Klangfilms decilla y un telegrama en el destacadas person que manifiestan al Ayuntamien Estará a cargo del por cristos to su constituido de la cargo del por cristos to su gratitud por el acuerdo so abogado don Cris que éste tomó, protestando del tes, que disertará sobre atentado de que ferrando del tes, que disertará sobre la cuentado. atentado de que fueron ob- litica Agraria de la C.E. par jeto los restos montolos del controlos del litica Agraria de la C.E. jeto los restos mortales del fun dador de mencionada Casa. Uniformes para la Guardia mu

nicipal.—Declarando desierto el concurso para la confección de uniformes con destino a los guar dias municipales, por no haberse presentado concursantes, y ha biendo recibido una instancia fuera de plazo del industrial de esta plaza, señor Corral, en la que acompaña muestra de paños, el Ayuntamiento acuerda se ponga la Comisión corriespondiente al habla con dicho señor y acuerden lo que más con venga.

Una vez que se dió lectura a las disposiciones oficiales, se pa só al período de ruegos y pregunitas, siendo el más importan te el formulado por el concejal. señor Gómez Arroyo, en el que interesa al Ayuntamiento se to men medidas necesarias para

Los que asisten.—A la hora prohibir la pesca con lei. sejo y la fábrica del sef

Un comentario.—Nota de el debate sobre lel arbib

Así como en la sesión

crepancias entre varios elementes

En otras ocasiones, han pri do justificarse mejor que Jornales y facturas.—La rela- ra las diferencias. Parece que todo obedece a parece consigna de orden político. : Sin entrar en un examen o

> El señor del Olmo, que en m cipio tiene pensada y acordi de hace tiempo, dará estado cial a sus propósitos de un

ve a repetirse. Un telegrama.—El alcalde a ñor del Olmo, ha recibido in

legrama del ministro de la Gr

rra, cuya copia literal es co "Confiestio su telegrama con ha con ce del actual, manifestándole permanencia en aquella zon

Leed el semanario ilusino

Drusco

las se

y contribuirá a conseguir dependencia de los LABRE

Hoy sábado, a las out lón de su domicilio social Carta y telegrama de grati- tinez de Azcoitia, 16, contra y de Por Secretario de grati-Gran sesión de Cine todos los tud.—Por Secretaría se dió lec- mienzo el ciclo de com las, de cinco o dior com acción

HUERTA EN VENTA B la huerita, en Allenda que linda con la ca Castrogonzale; se rata. Para tratar, Juan González Rev te Mayor. VINO DE COSECHE del Paramillo), & céntimos el litro cántaro, en los

Corral de los Son del Puente Mayor, itigua, 27, Estrac lón, 21. ARBOLES FRUIT

Y FORESTAL, Para pedidos, dirigina policie

Valpuesta, Colón, 19, Se remiten catiloso